



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PEDAGÓGICO
AREA DE CALIDAD**

**PLAN TERRITORIAL DE FORMACION DE DOCENTES Y
DIRECTIVOS DOCENTES DEL VALLE DEL CAUCA
2010-2015**

Aprobado por el
Comité Territorial de Capacitación Docente
del Valle del Cauca el 2 de Diciembre de 2010

Santiago de Cali, octubre de 2012

Departamento del Valle del Cauca

UBEIMAR DELGADO BLANDON
Gobernador

NELSON RAFAEL VARGAS MUÑOZ
Secretario de Educación

FREDDY YULE AVILA
Subsecretario de Desarrollo Pedagógico

Grupo Área Calidad

CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA
Director Técnico

ALVARO ASTORQUIZA CALDERÓN
ELIZABETH CARVAJAL CORREA
ESPERANZA MONTAÑO AEDO
JUAN RAUL VIRISIMO PERLAZA
LUIS EDUARDO VALENCIA MOSQUERA
MARTHA CECILIA MESÍAS DRADÁ
MARTHA ISABEL BETANCOURTH MARTINEZ
NANCY RUÍZ BETANCOURTH
OSCAR ALCIDES MAYORGA LESMES
PAOLA STELLA BAZAN GARCIA
RUBÉN DARÍO LÓPEZ TITIMBO
SARA DIANA URBANO BURBANO
SONIA CAMACHO CAMACHO

ROSALBA RUÍZ MORALES
ELSY CONSTANZA LLANOS LIBREROS
LUCIA MONTOYA
Secretarias

CONTENIDO

Presentación

1. El contexto de la Formación Docente en el Valle del Cauca	
1.1 Estado actual de la Formación Docente	7
1.2 Necesidades de Formación Docente	8
1.3 El Maestro y la Maestra Vallecaucanos	11
2. Objetivos y Políticas de Formación	
2.1 Objetivos	14
2.2 Políticas de Formación	15
3. Referentes	
3.1 Marco normativo	22
3.2 Referentes Conceptuales	27
3.3 Referentes Contextuales	30
3.4 Caracterización de la formación del profesorado en el Valle del Cauca.	42
4. Estrategias de Formación.	47
5. Metas e indicadores de Formación	50
6. Implicaciones del análisis de resultados de la evaluación del desempeño de docentes y directivos	51
7. Componentes del plan territorial docente	65
8. Plan de Apoyo al mejoramiento PAM	68
9. Anexos	69

PRESENTACIÓN

El departamento del Valle del Cauca como entidad territorial certificada y con fundamento en las competencias otorgadas por la ley 715 de 2001 para la administración del servicio educativo, debe incorporar en su respectivo plan sectorial anual de desarrollo educativo, un **Plan territorial de formación para docentes y directivos docentes en servicio**, que contenga programas y acciones de formación específicas para las maestras y maestros vallecaucanos.

El plan territorial de formación de docentes y directivos docentes es un componente decisivo, en la medida en que recoge las necesidades de formación de los docentes y directivos docentes y a partir de ahí, plantea acciones de formación, actualización y perfeccionamiento de los educadores, que contribuyan a tener una educación de calidad para los niños, niñas y jóvenes de nuestro departamento.

Los insumos para el plan territorial de formación de docentes y directivos docentes son:

- los resultados de pruebas externas de los estudiantes,
- los resultados de evaluaciones de desempeño y de competencias de los docentes y directivos docentes,
- los planes de mejoramiento institucional,
- los referentes de la política educativa nacional,
- los planes de desarrollo nacional y regional,
- el contexto particular del departamento

El plan territorial de formación de docentes y directivos docentes se construyó con la participación del Comité territorial de capacitación, constituido por representantes de las universidades, facultades de educación, escuelas normales superiores, centros especializados de educación e investigación, bajo el liderazgo de la Secretaría de Educación Departamental. Participaron además docentes e investigadores con experiencia en programas de formación de docentes y líderes de redes pedagógicas.

El plan territorial de formación de docentes y directivos docentes está orientado a consolidar un sistema para la formación de educadores que apunte a tener directivos docentes y docentes formados tanto en lo disciplinar como en el campo pedagógico. En este sentido el plan busca el fortalecimiento de los programas de formación inicial en las cuatro Escuelas Normales Superiores del departamento, la reflexión sobre la formación inicial de los docentes impartida por la universidades, la articulación de la formación docente con los PEI y los planes de mejoramiento institucional, y la consideración de las evaluaciones anuales del desempeño docente como insumo para la formación.

El Plan Territorial de Formación de Docentes se constituye en una política pública donde se conjugan los intereses de diversas instituciones del Estado encargadas y comprometidas en la formación del profesorado, con los intereses de otros actores sociales, gremiales y empresariales reconocidos como líderes de la gestión educativa en el Departamento del Valle del Cauca.

Estos lineamientos de política se conciben como la base para un ejercicio más amplio en el departamento, a nivel de los diferentes sectores, en el que se

conjuguen lecturas de contexto, visiones de presente y futuro, y compromisos que sumen aliados para la implementación de estrategias que fortalezcan la formación del profesorado en el departamento y contribuyan a mejores procesos de enseñanza y aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes vallecaucanos, asegurándoles oportunidades de mejoramiento de su calidad de vida.

La propuesta parte de la identificación de un contexto general para el Departamento, reconociendo la diversidad cultural, geográfica, económica, social y étnica de la región y las diferentes situaciones educativas que se presentan en las zonas rurales y urbanas y en los niveles subregional y local, que determinan los ajustes necesarios para cada contexto específico, en materia de ofertas de formación de los educadores.

“Ninguna reforma de la educación puede dar resultados positivos sin la participación activa y cualificada de los educadores. Una educación de calidad mantiene una estrecha relación con un educador de excelente calidad. Por tanto, mejorar las condiciones del maestro, transformar los programas dedicados a su formación y constituir con él una nueva forma de ser maestro, es el desafío más urgente que afrontan las sociedades en la actualidad, en su tránsito hacia sociedades de conocimiento.”
(MEN, Hacia un Sistema de Formación Docente, 1998)

1. EL CONTEXTO DE LA FORMACIÓN DOCENTE EN EL VALLE DEL CAUCA

1.1 Estado actual de la Formación Docente

Realizar un diagnóstico situacional que dé cuenta del estado de la formación de los educadores y de sus necesidades en materia de cualificación y perfeccionamiento en el departamento del Valle del Cauca, incluye la comprensión y caracterización del desarrollo de los programas que se adelantan en nuestra región por parte de las Instituciones de Educación Superior y el consecuente impacto que ha generado en los procesos de mejoramiento de la calidad educativa en los Establecimientos Educativos.

El impacto que en la región han tenido los programas de formación permanente del profesorado se constituye en insumo base para trazar rutas frente al desarrollo de programas de formación y cualificación permanente con miras a propiciar la optimización de los recursos y generar propuestas de calidad que redunden en beneficio de los educandos para el próximo quinquenio.

No se puede desconocer que la calidad de los docentes de hoy, necesariamente tiene que estar referida a la capacidad que posean para entrar en relación con estos estudiantes: sus formas de ser, sus conocimientos, sus derechos y condiciones, para facilitar en ellos la adquisición de las competencias necesarias para interpretar, organizar, conciliar contradicciones y recrear ese mundo de información y lenguajes que poseen y adquieren; para promover en todos los niños y niñas el “espíritu científico”, no con el fin de que todos sean investigadores consagrados, sino con el fin de incentivar la curiosidad, la imaginación, disciplina y pensamiento lógico sobre

la realidad; para ayudarles a alcanzar una mayor identidad de sí mismo y del otro que facilite el encuentro, el respeto, la participación, la convivencia y la solución pacífica del conflicto; en fin, para que sean ciudadanos competentes en el mundo familiar, social, y laboral.

Desde ahí, desde esa calidad que deseamos, es desde donde debemos pensar la formación de los docentes y los requerimientos de ésta para lograr los resultados esperados en el sistema educativo. Pero de igual manera, desde las expectativas de los docentes, quienes además, también son sujetos de derechos, con sueños personales y retos profesionales que requieren el apoyo y las condiciones necesarias para actualizarse, investigar e innovar en su práctica pedagógica cotidiana de acuerdo con las necesidades del grupo poblacional con el cual trabajen: urbano, rural, infantil, adolescente, adulto, étnico, en condiciones de desplazamiento, necesidades educativas especiales y capacidades excepcionales.

1.2 Necesidades de Formación Docente

Las condiciones económicas, políticas, tecnológicas, sociales y culturales de Colombia, los retos y requerimientos del mundo global en siglo XXI generan exigencias educativas muy diferentes a las de hace un par de décadas, cuando la única fuente efectiva para la adquisición de información y desarrollo de algunas habilidades básicas para el desempeño en la sociedad y el trabajo, eran la escuela y sus maestros. La Escuela y la universidad eran escenarios donde los niños, las niñas y los jóvenes podían enterarse de la existencia de otros países, de otras culturas, de otras maneras de vivir, las cuales además se veían como extremadamente ajenas y lejanas a nuestra realidad cotidiana. La mayoría de los maestros enseñaban generalmente

siguiendo un texto único que el estudiante aprendía de memoria para demostrar su aprendizaje.

Hoy, con el acelerado proceso de urbanización, el ingreso a los medios de comunicación masiva que se difunde en los hogares de todos los niveles sociales, la proliferación de revistas y textos cada vez mejor ilustrados, la distribución cinematográfica, la reproducción casera de CD y DVD, la televisión por cable, los computadores personales, el Internet y el teléfono celular con múltiples funciones, así como la modernización del país en cuestión de vías y transporte que permiten que un volumen creciente de la población viaje dentro y fuera de país acumulando experiencias directas con culturas diferentes, hace que los maestros de primaria, secundaria y universidad se encuentren con estudiantes que poseen un enorme acervo de conocimientos e información que han recibido por medios muy variados.

Son estudiantes que desde muy niños, han empezado a tener contacto con experiencias humanas, sociales y tecnológicas de todo el mundo. Asimilan imágenes de mil cosas: paisajes, animales, ciudades, sexo, guerras, arte, idiomas, productos comerciales, amor, fantasías, etc. Muchos de ellos, además, han tenido la experiencia a través de los videojuegos de conducir automóviles de carreras o aviones, de construir o arrasar civilizaciones, crear música, transportarse a dimensiones desconocidas y generar en sus mentes una realidad virtual que hace apenas una década era insospechada.

De igual manera, están al día con las noticias, y no les son ajenos los personajes famosos de la política, la farándula, los deportes y las ciencias. Participan con criterios propios en conversaciones de variados temas tanto

con adultos como con sus pares y adoptan posiciones personales frente a la familia, la educación, la sociedad y sus propios proyectos de vida.

Por otro lado, desde la Constitución Política, los Tratados y Convenios Internacionales, y, en especial la Convención de los Derechos del Niño y la Ley 1098 de 2006, se le reconoce a los niños, niñas y jóvenes su condición de sujetos titulares de derechos; derechos que prevalecen sobre los demás concediéndoseles la potestad para exigirlos de tal manera, que se respete en ellos, entre otros, el derecho al debido proceso, a la participación, la perspectiva de género, la integridad personal, la protección, la intimidad; el libre desarrollo de la autonomía y la personalidad y la libertad de conciencia y de creencias.

Esto evidencia que ahora, más que nunca, los docentes están sometidos a intensas demandas desde lo personal, desde la sociedad y el estado, que los identifican como profesionales que proponen y orientan las mediaciones con el conocimiento de los distintos saberes, con la formación ético-social del ciudadano y con las posibilidades y retos de la tecnología, la creatividad y la invención en todos los campos. Lo que implica que para atender estas demandas, es necesario reflexionar sobre las condiciones en que los maestros realizan su trabajo para plantear políticas que contribuyan a su desarrollo profesional y para que la formación responda a un enfoque en el que se privilegie el concepto de integralidad humana como antónimo al concepto de fragmentación entre lo académico y el desarrollo del hombre, entre la teoría y la práctica, haciendo explícitas las acciones integradoras a través de alianzas que promuevan la cooperación, la movilidad y los valores de convivencia, democracia, autonomía, responsabilidad y liderazgo.

Si las demandas para los docentes son grandes, son mayores para los directivos que tienen bajo su responsabilidad la orientación y organización de las instituciones y centros educativos, con sus diferentes infraestructuras educativas, como núcleos de desarrollo humano y de aprendizaje continuo; como instituciones y centros que deben caracterizarse por la transformación, la gestión participativa, la visión compartida, el trabajo reflexivo y la colaboración de sus miembros, para favorecer de manera continua el mejoramiento institucional y el aprendizaje de toda su comunidad educativa.

“ Es necesario defender las escuelas como instituciones esenciales para el mantenimiento y el desarrollo de una democracia crítica y también para defender a los profesores como intelectuales transformativos que combina la reflexión y la practica académica con el fin de educar a los estudiantes para que sean ciudadanos reflexivos y activos” (Henry A. Giroux)

1.3 EL MAESTRO Y LA MAESTRA VALLECAUCANOS

El ideal de maestro y maestra para el Valle del Cauca se plantea a partir de las siguientes capacidades:¹

Construir para sí mismo una visión y una actitud pedagógica que lo impulsen a mantenerse en formación permanente y a orientar la formación de otros para el logro progresivo de mayores niveles de humanidad y calidad de vida.

Convertir el conocimiento en potencial formativo a partir de la estructura, del contenido y del valor social y cultural de los saberes, en concordancia con el contexto vital de los alumnos y de su capacidad de conocer y valorar.

¹ OEI. Informe Iberoamericano sobre Formación Continua de Docentes

Promover para sí y para otros, a través de la formación, los talentos que cada persona puede y debe construir y cultivar en beneficio propio y de su entorno.

Contribuir con su profesión a crear visiones del mundo, de la vida y de sí mismo, gobernadas por los más altos valores humanos, desde los cuales se pueda afrontar críticamente la complejidad de la problemática personal, nacional y mundial, la acelerada producción de información y la continua recreación de los valores, así como la incertidumbre y el conflicto que de ello se genera.

Desarrollar y mantener una capacidad de asombro y una actitud de indagación, que enriquecidas con teorías y modelos investigativos, permitan la reflexión disciplinada de su práctica educativa cotidiana y el avance del conocimiento pedagógico.

Poseer mentalidad abierta a otras culturas, ser sensible y crítico ante la multiplicidad de fuentes de información universal y lograr el dominio pedagógico de los medios interactivos modernos y de una segunda lengua.

Se pretende que los educadores egresen de las instituciones formadoras con:

- Un dominio de los problemas de la educación y de la enseñanza que van a ser objeto de su intervención,
- Un dominio de las teorías que los explican y ayudan a comprender críticamente, lo mismo que de aquellas que le permitan entenderse a sí mismo y entender a sus alumnos,
- Un dominio de los saberes con los cuales va a formar a otros y de las competencias didácticas propias del ejercicio de su actividad formativa,

- Un dominio de las fuentes de realidad y de criterio que contextualizan la profesión en los ámbitos local, nacional e internacional; un dominio de la historia y de la lógica vinculada con la comprensión y construcción de teorías pedagógicas, en tanto conocimiento que fundamenta su profesión y le otorga identidad intelectual,
- Un dominio de los criterios y normas que regulan la profesión y su ejercicio ético y responsable.

Estos dominios tendrán que ser permanentemente actualizados y resignificados a través de la educación continuada y de la actitud investigativa con la que debe asumir el desarrollo del quehacer profesional.

Asumir, desde el punto de vista de su formación, la profesionalidad del educador con toda su complejidad, implica a las instituciones y a los formadores comprometerse con la investigación y la reflexión sobre determinados núcleos de formación. Tales núcleos permitirán hacer más pertinente la formación del educador con la disciplina que fundamenta su profesión y con la realidad educativa del país.

Estos núcleos corresponden a:

La educabilidad del ser humano en sus dimensiones y manifestaciones según el proceso de desarrollo personal y cultural y sus posibilidades de formación y aprendizaje.

La enseñabilidad de las disciplinas y saberes producidos por la humanidad, en el marco de sus dimensiones histórica, epistemológica, social y cultural y su transformación en contenido y estrategias formativas, en virtud del contexto cognitivo, valorativo y social del

aprendiz. El currículo, la didáctica, la evaluación, el uso pedagógico de los medios interactivos de comunicación e información y el dominio de una segunda lengua.

La estructura histórica y epistemológica de la pedagogía y sus posibilidades de interdisciplinariedad y de construcción y validación de teorías y modelos, así como las consecuencias formativas de la relación pedagógica.

Las realidades y tendencias sociales y educativas institucionales e internacionales; la dimensión ética, cultural y política de la profesión educativa.

2. OBJETIVOS Y POLITICAS DE FORMACION

Objetivo general:

Consolidar un sistema departamental en el Valle del Cauca para la formación de educadores en servicio, orientado a tener directivos docentes y docentes bien formados tanto en lo disciplinar como en el campo pedagógico.

Objetivos específicos:

- Impulsar propuestas renovadoras de formación docente en el Valle del Cauca, orientadas a procesos que privilegien la formación de un docente crítico y reflexivo.
- Promover programas de formación continua y permanente de los educadores en servicio que articulen el saber disciplinar y el saber pedagógico, a partir de procesos de investigación e innovación pedagógica.

- Propiciar espacios de reflexión que posibiliten al docente la revisión y transformación de sus prácticas pedagógicas y a los directivos docentes el cuestionamiento y mejoramiento de su gestión en los diferentes ámbitos escolares.
- Fomentar entre las instituciones formadoras de educadores estrategias que transformen la formación inicial y permanente de los docentes en el marco de las exigencias que la sociedad y el mundo actual le hacen a la institución escolar.

2.2 Políticas de Formación

Las líneas de políticas definidas como ejes de la formación de docentes para el Valle del Cauca son:

Línea 1: Formación docente en estándares de Competencias Básicas y lineamientos curriculares en las diferentes áreas del conocimiento: Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Naturales y Sociales, Competencias Ciudadanas, educación artística, lenguas extranjeras.

Línea 2: Formación Docente para el fortalecimiento de los Proyectos pedagógicos y los ejes transversales

Esta línea se orienta a la formación docente para el desarrollo de proyectos pedagógicos trasversales.

La formación transversal debe ser emprendida en situaciones específicas de acuerdo a los contextos institucionales con el objeto de mejorar las prácticas pedagógicas y de convivencia en las comunidades educativas.

Esta línea de trabajo pretende producir transformaciones e innovaciones educativas generadas por los mismos maestros en su cotidianidad a partir de la comprensión, la reflexión y la acción participativa en la que teoría y práctica se unen para generar cambios y desarrollar procesos democráticos en defensa del medioambiente y los derechos humanos.

El proyecto de Democracia y Constitución del gobierno escolar, permite el desarrollo de habilidades, actitudes y conocimientos necesarios para la participación responsable de estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia y comunidad general.

La educación para la sexualidad considera que si una persona tiene información adecuada sobre la sexualidad, estará en mejores condiciones de potenciar su propia vida personal. Si bien es cierto, cada persona experimenta la sexualidad de distinta forma, en ella influyen experiencias sociales, es decir, es de carácter pluridimensional, desde una perspectiva biológica, psicosocial, conductual, clínica y cultural.

Por ende el aprendizaje de la sexualidad contempla el conocimiento del individuo y de la intrincada naturaleza del ser humano; sin embargo, lo más importante es que esta Educación Sexual, puede hacernos más receptivos y conscientes en nuestras relaciones interpersonales, en la toma de decisiones responsables frente a la sexualidad y por tanto en la preparación para la vida.

La educación ambiental debe ser entendida como un proceso sistémico, que partiendo del conocimiento reflexivo y crítico de la realidad biofísica, social, política, económica y cultural, le permita al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, para que con la apropiación de la realidad concreta, se puedan generar en él y en su comunidad, actitudes de valoración y respeto por el medio ambiente. En este sentido, el concepto de educación ambiental se encuentra intrínsecamente ligado a los valores, comportamientos y aptitudes que sensibilizan al individuo con su medio ambiente y con la problemática que lo afecta, dándole así la posibilidad de modificarla cuando sea pertinente.

La educación ambiental debe planificarse y desarrollarse como un proceso de aprendizaje continuo que puede darse en contextos diferentes: comunidad educativa, comunidad en general, sector empresarial, gestión ambiental por parte de las administraciones, integración de la educación en los planes y proyectos de desarrollo, etc., por lo que cualquier actuación en educación ambiental debe abordarse considerando los diferentes puntos de vista y sopesando los distintos factores que influyen en los conflictos, sin olvidar los aspectos sociales, culturales y económicos, así como los valores y sentimientos de la población, partiendo de un enfoque intercultural, interdisciplinar e interdepartamental.

El proyecto de recreación y tiempo libre se considera necesario para el cumplimiento de lo contemplado en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 que se refiere a la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre generando acciones interdisciplinarias y transdisciplinarias, permitiendo una significación a la educación más allá del fin de escolarización y articulando la

educación física con la vida, con las expectativas del estudiante, la comunidad académica y la sociedad.

Con estos proyectos transversales se busca potenciar la autonomía entendida como libertad, cooperación, participación, justicia, con el fin de que nuestros niños(as) , jóvenes, padres y madres de familia, maestros(as) y directivos(as) docentes sean ciudadanos responsables, asuman actitudes democráticas en pro de nuestro ambiente escolar, generando espacios de reflexión y actuación que mejoren la participación de los diferentes estamentos con el fin de superar la fragmentación de la comunidad educativa y construir una cultura escolar democrática e incluyente, fundamentada en los valores y principios ciudadanos en el reconocimiento y respeto a los derechos humanos, la convivencia pacífica y la paz.

Línea 3: Uso y apropiación de medios y TICs.

Cualificación para la implementación del Sistema de Información y Gestión de la calidad

Frente a un mundo globalizado donde las tecnologías de la información y la comunicación juegan un papel importante en la vida del hombre y la sociedad, se hace imprescindible capacitar a los directivos y docentes en el manejo de sistemas de información que permitan a las instituciones educativas tener información actualizada para la toma de decisiones pertinentes y oportunas convirtiéndose en una herramienta fundamental para la administración, la gestión, y la alta dirección de los servicios educativos.

Línea 4: Formación y cualificación en investigación e innovación educativa.

La investigación es un eje fundamental y se constituye en una instancia de cuestionamiento de las propias prácticas pedagógicas con el fin de descubrir las concepciones sico-socio-pedagógicas y los factores personales, sociales e institucionales que les subyacen ²

Esta línea se orienta al desarrollo de proyectos pedagógicos sean de aula, institucionales, o de área, con el acompañamiento de un docente de universidad, quien asesora y acompaña a los docentes en un proceso de investigación- formación-acción.

La investigación-acción es una forma de indagación introspectiva colectiva emprendida en situaciones específicas con el objeto de mejorar las prácticas pedagógicas y educativas, así como la comprensión de esas prácticas y de las situaciones en que éstas tienen lugar.

La investigación acción educativa pretende crear teoría educativa generada por los mismos maestros en su cotidianidad a partir de la comprensión, la reflexión y la acción. La acción participativa de los sujetos se considera una praxis en la que teoría y práctica se unen en la acción para generar el cambio³.

² La Formación Docente en América Latina, Red Latinoamericana para la transformación de la formación docente en Lenguaje, Colombia, 2001

³ Investigación Pedagógica y formación del profesorado. Raúl Ancízar Munévar Molina, Josefina Quintero Corzo. Universidad de Caldas. OEI – Revista Iberoamericana de Educación

La investigación-acción es una tradición que aplicada al aula y a la escuela puede ayudar a los maestros y demás actores a solucionar sus problemas. Tiene sustento metodológico porque busca explicaciones o causas de los hechos estudiados, para poder actuar sobre ellas. En esto ayudan las tradiciones cualitativas predominantemente hermenéuticas o interpretativas, tanto como las que tienen pretensiones explicativas más allá de la interpretación.

Autores como Stenhouse (1993) y Elliott y Ebutt (1994), fundamentan la conveniencia de aplicar la investigación acción en educación y concretamente su proyección práctica en el aula como instrumento para el desarrollo profesional de los profesores. Una tendencia clara en la formación de docentes es procurar que ellos puedan reflexionar profundamente sobre la práctica de la educación a partir de la comprensión de los problemas que los rodean donde los alumnos también son participantes activos.

Línea 5: Formación de docentes y directivos docentes en gestión y Dirección de Servicios Educativos

La formación de docentes y de directivos docentes hoy se restringe a una formación para un quehacer específico dentro del aula o dentro de la institución llevando al docente a ser un re-contextualizador de discursos sin tener conciencia histórica de la lógica del sistema en el que realiza su labor.

El maestro de hoy está llamado a tener una conciencia histórica desde la cual interprete y entienda el sistema en el cual desarrolla su labor y comprenda el valor de la educación como un servicio público y un derecho fundamental. De aquí se desprende que un educador formado en Alta Dirección de

Servicios Educativos desarrolle una lógica de pensamiento que trascienda el quehacer cotidiano del “dictar clase” o “administrar una institución educativa” y avance hacia una visión de apertura frente a las transformaciones e innovaciones del mundo actual. Un educador con talento de Alto Director es un educador que piensa el mundo desde su quehacer, porque la Alta Dirección no es un hacer administrativo tecno instrumental sino una filosofía que abarca diferentes contextos de acción, entre ellos, los institucionalizados y los contextos educativos no convencionales.

LÍNEA 6: Formación de Educadores para una educación de equidad e inclusión

Atendiendo al Decreto 366 de febrero 2009, “Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva”, se hace necesaria la formación para la atención a la diversidad, a la población con capacidades diferentes. Igualmente, el artículo 24 de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad ratifica esta necesidad.

La inclusión también hace referencia a la atención a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, a la equidad de géneros y a la interculturalidad.

En esta línea también se incluyen los programas de formación docente en metodologías flexibles tales como: Escuela nueva, pos primaria rural, aceleración del aprendizaje y otras. Programas de formación docente en

etnoeducación indígena y afrocolombiana: *“El Estado promoverá y fomentará la formación de educadores en el dominio de las culturas y lenguas de los grupos étnicos así como programas sociales de difusión de las mismas”.* (artículo 58 Ley 115)

LINEA 7: Formación de docentes y directivos docentes en Metodologías Flexibles

LINEA 8: Formación docente para la atención educativa a la primera infancia

3. REFERENTES

3.1 MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de 1991 establece que Colombia es un Estado Social de Derecho en el cual la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.

La Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, estableció en su título VI los mandatos referidos a los educadores y estableció explícitamente que, con el fin de mantener un mejoramiento continuo de la calidad de los docentes, todo programa de formación de docentes debe estar acreditado en forma previa.

En el artículo 67, la Constitución establece que la Educación es un derecho de la persona y un servicio público con una función social que aporta de manera significativa en la dignificación del ser humano, la convivencia social, la justicia, la solidaridad, la participación democrática, el progreso y desarrollo económico de las comunidades. Además, plantea que es responsabilidad de

la sociedad, la familia y el estado, velar por el ofrecimiento de una educación de calidad con equidad. Así mismo, en el artículo 68, determina que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica.

Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación.

En el artículo 80, la Ley General de Educación ordena la creación de un Sistema Nacional de Evaluación con el fin de velar por la calidad de la educación, el cumplimiento de los fines de la educación y la mejor formación moral, intelectual y física de los estudiantes. Para ello es necesario evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los directivos docentes, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, la calidad de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia en la prestación del servicio.

En el artículo 84, reitera la necesidad de que en todas las instituciones educativas se lleve a cabo al finalizar cada año lectivo una evaluación de todo el personal docente y administrativo, de sus recursos pedagógicos y de su infraestructura física para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte.

En el artículo 104, define al educador como el orientador de procesos formativos de aprendizaje y enseñanza, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

En el artículo 110, dedicado al mejoramiento profesional, plantea que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional. Precisa que la responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores, de la Nación, de las entidades territoriales y de las instituciones educativas.

El artículo 111, establece que la formación de los educadores estará dirigida a su profesionalización, actualización, especialización y perfeccionamiento hasta los más altos niveles de postgrado. Se plantea la creación de los Comités de Capacitación de docentes bajo la dirección, de las respectivas Secretarías de Educación a las cuales se incorporarán representantes de diversos organismos del sector educativo.

El Estado Colombiano, en el marco de su Plan Decenal de Educación, formuló políticas a largo plazo referidas a la formación y el desarrollo profesional de los educadores. En el contexto de estas políticas se asume que existe una estrecha relación de interdependencia entre Desarrollo – Educación – Formación de los docentes.

El Plan Decenal plantea que las estrategias y los programas enunciados tendrán como eje la construcción del Sistema Nacional de Formación de Educadores que integrará las normales superiores, las facultades de educación y los institutos de pedagogía. Tendrá como objeto la formación inicial y permanente de los educadores.

El Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con sus competencias, tiene la función de dar los lineamientos y las orientaciones generales sobre la formación de los educadores del país, establecer la normatividad básica que permita garantizar el ofrecimiento de programas referidos al desarrollo

profesional del educador, prestar asesoría a las instituciones e instancias encargadas de la formación de los maestros y apoyar financieramente los procesos.

Para desarrollar tales funciones se han expedido diferentes normas entre ellas los siguientes decretos reglamentarios de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y la Ley de la Educación Superior (Ley 30 de 1992):

Decreto No. 0709 del 17 de abril de 1996, por el cual se establece el reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores y se crean las condiciones para su mejoramiento profesional.

Decreto No. 3012 del 19 de diciembre de 1997, por el cual se adoptan disposiciones para la organización y el funcionamiento de las escuelas normales superiores.

En el caso específico de la formación permanente o en servicio, la normatividad y las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación están dirigidas a los Comités Territoriales de Capacitación, quienes tienen la función de organizar los planes de capacitación de los docentes de su respectiva entidad.

El PTDF tiene además como marco los siguientes documentos que el MEN tiene a disposición sobre las escuelas normales superiores:⁴

⁴ Ver: www.mineducación.gov.co/formaciondocente

Resolución 505 de febrero 1 de 2010: "Por la cual se crea y organiza la Sala Anexa para Escuelas Normales Superiores, se adopta el procedimiento para la verificación de las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria que pueden ofrecer las escuelas normales superiores y se dictan otras disposiciones".

Decreto 3491 de septiembre 14 de 2009 : "Por el cual se modifica el artículo 11 del decreto 4790 del 2008 que establece las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria en las escuelas normales superiores".

Decreto 4790 de diciembre 19 de 2008 : "Por medio del cual se establecen las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria de las escuelas normales superiores y se dictan otras disposiciones."

Proyecto Formarte : Cuyo objetivo es fortalecer a las Escuelas Normales Superiores para el desarrollo de competencias en sus estudiantes y la cualificación del programa de formación complementaria

En cuanto a la educación superior, los programas de formación docente se enmarcan en las siguientes normas:

Decreto 1295 del 20 de abril del 2010 Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior, deroga los Decretos

1665 de 2002, 2566 de 2003, 1001 de 2006 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Resolución 5443 de junio 30 de 2010 por la cual se definen las características específicas de calidad de los programas de formación profesional en educación definiendo su objeto, el perfil del educador, la denominación académica de los programas y titulación, justificación, currículo, práctica pedagógica, investigación, personal docente, medios educativos, autoevaluación, movilidad estudiantil y periodo de transición. Esta resolución deroga la resolución 1036 de 2004.

Resolución 6966 del 6 de agosto de 2010 por la cual se modifican los artículos 3 (la denominación académica de los programas y titulación) y 6 (práctica pedagógica) de la resolución 5443 de junio 30 de 2010 que definen las características específicas de calidad de los programas de formación profesional en educación.

3.2 REFERENTES CONCEPTUALES

Las políticas regionales en materia de educación están dirigidas a liderar y promover procesos tendientes a la cualificación del magisterio vallecaucano buscando el mejoramiento de su calidad, brindándoles herramientas pedagógicas, didácticas y metodológicas en las diferentes áreas y campos de acción que les permitan la búsqueda de soluciones a problemas del entorno escolar, la prevención integral de situaciones de alto riesgo de los y las estudiantes, atender la diversidad de la población escolarizada, reorientar procesos y procedimientos de la institución educativa y actuar con

pertinencia y apropiación conceptual y pedagógica en los diferentes escenarios educativos.

La profesión del educador implica una sólida formación pedagógica que permita el desarrollo de un ejercicio fundamentado desde concepciones epistemológicas que den sentido a la tarea educativa.

Los programas de formación de docentes de las instituciones formadoras de maestros deben garantizar el desarrollo de proyectos que apunten a la formación pedagógica de sus estudiantes, de tal manera que sus programas aporten elementos que permitan al educador(a) en formación, asumir posiciones conceptuales a partir de las cuales referencie su trabajo formativo en su campo de experimentación pedagógica, aplique nuevas estrategias metodológicas y tecnológicas, y constituya una comunidad académica que le permita desarrollar un proceso de autoformación permanente en su campo de aplicación pedagógica, de tal manera que pueda constituir una auténtica comunidad organizada, dialogante y participativa para que se asuma como protagonista fundamental de su propio destino profesional.

La formación inicial del docente es la base y pilar del sistema educativo en la medida que prepara a los educadores para el ejercicio de la docencia. Por eso el mejoramiento y cualificación de los programas de formación inicial, permitirá tener docentes altamente preparados para asumir los retos y compromisos que requiere el desarrollo de su quehacer.

Las escuelas normales superiores son las instituciones educativas formadoras de maestros para la educación preescolar y básica primaria y tienen un rol protagónico decisivo para la educación en nuestro país.

El papel de las escuelas normales superiores es importante y goza de gran reconocimiento por parte de otros establecimientos que las toman como referente y modelo en sus procesos, no solo para la formación de los docentes sino también como institución educativa en si misma, razón por la cual se hace importante acompañarlas fortaleciéndolas y consolidándolas como ejemplos para la región y el país.

Las escuelas Normales deben centrar toda su atención en la persona, integrándola con la realidad psicofísica que le permita descubrir sus capacidades y limitaciones, que respete su libertad y que la lleve a ser protagonista de su propio crecimiento, logrando así una participación responsable y consciente dentro de un ambiente social; este proceso requiere de un educador situado en una experiencia de relación, de compartir, de presencia y de compromiso.

Las escuelas Normales deben mediante una reflexión crítica y permanente revisar y validar continuamente su filosofía para ajustarla a la realidad educativa actual, a los avances y a los descubrimientos técnicos y tecnológicos que permitan a sus estudiantes acceder a las actualizaciones y caminar de la mano con la complejidad del mundo moderno.

FORMACIÓN INTEGRAL

Hace referencia tanto a las múltiples facetas que entran en juego en el desarrollo, la constitución y reconstrucción de la persona, como a la diversidad de puntos de vista, disciplinas o perspectivas desde las que nos aproximamos y podemos observar, reflexionar y actuar sobre la realidad.

Remite también a la integración de cada uno de nosotros consigo mismo; con la sociedad y el planeta.

La formación integral parte de la idea de desarrollar, equilibrada y armónicamente, diversas dimensiones del sujeto que lo lleven a formarse en lo intelectual, lo humano, lo social y lo profesional.

El nuevo modelo de formación de formadores propone que el énfasis curricular recaiga sobre la formación de los estudiantes (navegantes) (agrego: de los individuos, de los ciudadanos), y no sobre una información enciclopedista, ya que un alumno bien formado cuenta con las actitudes y herramientas para el constante auto-aprendizaje a través de las bases que ha creado al educarse de una manera integral. (Multiversidad Edgar Morin)

La formación permanente es un proceso y una estrategia de formación relativamente organizada, continua y flexible mediante la cual se vincula al maestro a una amplia gama de actividades de formación que le permiten profundizar en el estudio de una o varias temáticas o problemas.

3.3 REFERENTES CONTEXTUALES

El presente Plan Territorial de Formación de Docentes toma como referentes contextuales la situación del sector educativo en el Departamento del Valle del Cauca y específicamente, la situación del personal docente y directivo docente.

GENERALIDADES DEL VALLE DEL CAUCA⁵

Ubicación geográfica

El Valle del Cauca es uno de los 32 departamentos de Colombia. Tiene una superficie de 21.195 km² que cubren 1,5% del territorio nacional. Está ubicado en el suroccidente del país, limita al norte con los departamentos de Chocó y Risaralda, al oriente con Quindío y Tolima, al sur con Cauca y al occidente con el Océano Pacífico.

El departamento posee en su territorio un fértil valle surcado por el río Cauca, encajonado entre dos cordilleras, que se extiende al oeste sobre una porción del denominado Chocó Biogeográfico, dando lugar a subregiones variadas: el andén del Pacífico, de tierras bajas y húmedas cubiertas en buena proporción por bosques tropicales; y el valle geográfico del río Cauca, y las dos cordilleras que lo enmarcan. Su variedad geográfica, topográfica y climatológica, que lo hacen rico en biodiversidad, su patrimonio hídrico y su posición estratégica como salida al Pacífico por el puerto de Buenaventura, constituyen potencialidades para su economía y sus grupos étnico-sociales.⁶

El Departamento presenta una temperatura promedio de 24°C. La climatología, es muy variada. La posición geográfica del departamento, en la zona intertropical, muy cerca al Ecuador, determina un régimen térmico de

⁵ Plan de apoyo al mejoramiento continuo de la instituciones educativas , Valle del Cauca 2012

⁶ PNUD (2008). *Hacia un Valle del Cauca incluyente y pacífico. Informe Regional de Desarrollo Humano*. Colombia.

altas temperaturas durante todo el año, a causa de la incidencia de los rayos solares; sin embargo, los cambios de altitud, ocasionan una disminución de la temperatura a medida que se asciende, como consecuencia de los cambios en la presión atmosférica.

La densidad de población es de 203 habitantes por kilómetro cuadrado (km²); presentándose una mayor concentración de población en su capital.

División política.

El Departamento valle del cauca está dividido en 42 municipios, 88 corregimientos, 531 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados. Los municipios están agrupados en 41 círculos notariales, con un total de 69 notarías, un círculo principal de registro con sede en Cali y 7 oficinas seccionales de registro con sede en Buenaventura, Buga, Cartago, Palmira, Roldanillo, Sevilla y Tuluá; 2 distritos judiciales, Cali y Buga; al primero le corresponden los circuitos judiciales de Cali, Palmira y Buenaventura; al segundo los de Buga, Cartago, Roldanillo, Tuluá y Sevilla. El departamento conforma la circunscripción electoral del Valle del Cauca.

Zonas educacionales.

De los 42 municipios del Valle del Cauca, siete (7) han sido certificados, adquiriendo así la autonomía para administrar los recursos del sector educativo. Los municipios certificados son: Cali, Tulúa, Palmira, Cartago, Buga, Buenaventura y Jamundí. La Gobernación, a través de la Secretaría de Educación, administra la educación en los 35 municipios no certificados. En

consecuencia, en el Departamento existen 8 entidades territoriales certificadas, que corresponden a los municipios ya señaladas y a la ET Valle.

El Valle del Cauca como entidad territorial certificada –ET Valle– para la administración de los asuntos del sector educativo, cuenta con ocho (8) Grupos para la Gestión Educativa Municipal, GAGEM, los cuales están conformados por Equipos de trabajo integrados por Supervisores de Educación y Directores de Núcleo de Desarrollo Educativo, distribuidos de la siguiente manera:

No. GAGEM	MUNICIPIOS	SEDE
1	Yumbo, La Cumbre, Vijes, Dagua.	Cali
2	Pradera, Florida, Candelaria, El Cerrito, Ginebra	Palmira
3	Guacarí, San Pedro, Yotoco, Restrepo, Calima-Darién.	Buga
4	Riofrío, Andalucía, Bugalagrande, Trujillo	Tulua
5	Sevilla, Caicedonia	Sevilla
6	Zarzal, Obando, Toro, Versalles, La Unión, La Victoria	Zarzal
7	Roldanillo, Bolivar, El Dovio	Roldanillo
8	Ansermanuevo, Alcalá, El Aguila, Ulloa, Argelia, El Cario.	Cartago

La atención de los asuntos educativos de la población indígena, se hace a través del Grupo de Apoyo a la Gestión Educativa Indígena GAGEI.

Establecimientos Educativos.

Del total de Establecimientos Educativos del Departamento, el 15.6% se ubica en la ET Valle, concentrándose en esta entidad el mayor porcentaje de EE del sector oficial (42%).

Cada EE cuenta con varias sedes. En la ET Valle funcionan en el sector oficial 1.349 sedes, la mayoría de ellas (78,9%) ubicadas en la zona rural; con un promedio de 8 sedes por EE. A continuación se presenta el número de EE por zona y sector:

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA POR SECTOR Y ZONA

Entidad Territorial	No oficial			Oficial					Total general
	Rural	Urbano	Total	Rural	Rural Urbano	Urbana	Urbana Rural	Total	
ET Valle	39	157	196	93	11	31	29	164	359
Total Departamento	60	1.869	1.929	147	26	180	34	387	2.316

FUENTE: DUE, con corte a Mayo 8 de 2012.

OBSERVACION: Existen EE con sedes en zona urbana y rural. Cuando la sede central está ubicada en la zona rural, la zona se plantea Rural-Urbano, cuando la sede central está ubicada en la zona urbana, la zona se especifica como Urbana-Rural.

Existe un EE de carácter departamental del sector oficial, que atiende población escolar indígena, pertenecientes a la etnias Nasa y Embera, denominada “El Gran Sueño de los Indios – IDEBIC, con un Proyecto Educativo Comunitario, la cual cuenta con 58 sedes rurales distribuidas en zona rural de 18 Municipios y un total de 2.178 estudiantes.

Del total de Establecimientos Educativos de la ET Valle, 125 con Centros Educativos y 234 son Instituciones Educativas. En el sector oficial, solo 2 EE son Centros Educativos⁷, como lo señala en el siguiente cuadro.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA POR TIPO Y SECTOR

Entidad territorial	Centro Educativo			Institución Educativa			Total general
	No oficial	Oficial	Total	No oficial	Oficial	Total	
ET Valle	123	2	125	73	162	234	359
Total Departamento	1.147	2	1.149	782	385	1.165	2.316

FUENTE: DUE, con corte a Mayo 8 de 2012

⁷ / En la ley 715 de 2001, artículo 9, se establece que las Instituciones Educativas tienen como finalidad prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Y las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominan centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa.

En el DUE se registran los Establecimientos Educativos de la ET Valle, indicando Municipio, nombre del EE, Código DANE, Dirección, correo electrónico, nombre del rector, teléfono, número de sedes, zona, sector. Dane, Dirección, correo electrónico, nombre del rector, teléfono, número de sedes, zona, sector.

ASPECTOS DEMOGRÁFICOS⁸

Según los datos del Censo de Población realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en el año 2005, para el año 2011 la población en el departamento del Valle del Cauca se proyecta en 4.428.342 habitantes, 2.217.997 son hombres (48.5%) y 2.280.345 son mujeres (51.4%), constituyéndose en el tercer departamento más poblado del país. Cerca del 51.2% de ellos se localizan en la ciudad capital Santiago de Cali (2.269.630), el 27.5% en las ciudades intermedias de Buenaventura (8.3%), Palmira (6.6%), Tuluá (4.5%), Cartago (2.9%), Buga (2.6%), Jamundí (2.4%) y el resto (21.3%) dispersos en los otros 35 municipios del departamento.

Más del 86% de la población vive en ciudades y cabeceras municipales, como se señala en el siguiente cuadro:

POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Municipios certificados/no certificados	Cabecera		Resto		TOTAL
	Población	%	Población	%	
Municipios certificados	3.281.414	94%	211.533	6%	3.492.947
ET Valle	574.101	61%	361.294	39%	935.395
Total	3.855.515	87%	572.827	13%	4.428.342

Fuente: Proyecciones estimadas por el DANE, con base en el Censo año 2005.

⁸ Este punto toma como referencia el siguiente documento: Gobernación del Valle – Secretaría de Educación (2011). *Perfil Educativo del Valle del Cauca*.

La población del Departamento es sumamente variada, y se acentúa más en los extremos del mismo. En el norte y oriente del departamento hay una fuerte influencia paisa, producto de la migración de colonos antioqueños y de la proximidad con las capitales cafeteras de Pereira y Armenia. En los municipios especialmente alejados de la vertiente del río Cauca como El Águila, Versailles, Ulloa, Alcalá, Sevilla y Caicedonia el acento predominante es el paisa, mientras que en los municipios nortevallecaucanos más próximos al río, su acento es una mezcla del bugueño y el paisa.

En el sur y occidente del departamento se encuentra la mayor población afro descendiente y valluna raizal. Los afro descendientes son mayoría en poblaciones como Cali, Palmira, Candelaria, Zarzal, Buenaventura, Florida, Jamundí y Pradera, mientras que los vallunos (entiéndase de acento valluno/bugueño) se concentran en Buga, Palmira, La Cumbre y El Cerrito.

Del total de la población del Valle del Cauca, en los últimos años, aproximadamente entre el 34 y el 31 por ciento, ha correspondido a primera infancia, juventud y adolescencia; población que en el sistema educativo es atendida en los niveles de educación formal de pre-escolar, básica y media.⁹ La Juventud, si se considera para este grupo poblacional el rango de edad de 14 a 26 años, se atiende en los niveles de básica secundaria (grados 6 a 9) y en la educación media (grados 10 y 11); también se atiende a través del Programa de Educación Formal para Jóvenes y Adultos en sus Ciclos I, II, III, IV y VI.

Ahora bien, si se mira la población desde otra perspectiva, se observa que la presencia de población proveniente de diversas etnias, hace que la riqueza

⁹ Los rangos de edad considerados para estos ciclos de vida son: Primera infancia de 0 a 5 años, Infancia de 6 a 11 años, Adolescencia de 12 a 17 años. El rango de edad para la Juventud es el comprendido entre los 14 y los 26 años.

de la diversidad cultural sea uno de los capitales del Departamento a aprovechar, no obstante sus dificultades socio económicas. Característica que debe ser considerada de manera muy particular en los próximos planes de desarrollo, y de manera muy especial en el sector educativo.

La población indígena vallecaucana está compuesta por 29.430 indígenas correspondiente al 0.3% de la población, pertenecientes a cuatro etnias: EmberaChamí, Nasa, Nonam y EperaraSiapidara; y una comunidad Inga proveniente del Putumayo asentada en la zona rural de Buenaventura. Se encuentran ubicada en las zonas rurales de 20 de los 42 municipios del Departamento y tienen los más altos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas, la más baja calidad de vida y alta marginalidad y pobreza, las principales causas de morbilidad y mortalidad en sus pobladores.

Respecto a la población afrocolombiana, ésta representa un alto porcentaje de la población total del Departamento con el 31.3%, correspondiente a un poco más de 1'330.000 habitantes, por lo cual se requiere aunar esfuerzos para continuar desarrollando el proyecto de Etnoeducación Afrocolombiana, atemperándose a lo Expresado en la ley 70/93, ley 115/94 y sus decretos reglamentarios.

De los 35 municipios no certificados del Valle, se han identificado ocho (8) municipios afrocolombianos: Pradera, Florida, Candelaria, Dagua, Yumbo, El Cerrito, Guacarí y Zarzal, los cuales se caracterizan por tener procesos organizativos con representatividad en las comisiones pedagógicas regional y nacional. En estos municipios se trabajan proyectos etnoeducativos comunitarios, en los cuales se hace recuperación especial de aspectos culturales y ancestrales.

En relación a la población con necesidades educativas especiales, se calcula que un 12 % del total de la población en el Departamento puede catalogarse con algún tipo de discapacidad. La cobertura educativa es limitada para esta población por cuanto los programas para menores de 7 años y la escuela regular son selectivos y restringen el acceso, permanencia y promoción de la población con discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales o emocionales. Esta situación amerita la ejecución de Planes de mediano y largo plazo, para la atención de esta población, donde confluyan esfuerzos de diversas organizaciones y sectores (ONG, organizaciones gubernamentales, gremios, sector productivo, etc).

MATRICULA

El total de matrícula que presentó el Valle del Cauca en el año escolar 2006-2007, de acuerdo a los datos validados por el Ministerio de Educación Nacional fue de 985.183 estudiantes en todos los niveles y modalidades de atención, discriminados por sector, sexo y zona como lo señala el siguiente cuadro:

Total Matrícula del Valle del Cauca por sector, sexo y zona:

SECTOR	HOMBRES			MUJERES			TOTAL		
	ZONA URBANA	ZONA RURAL	TOTAL	ZONA URBANA	ZONA RURAL	TOTAL	ZONA URBANA	ZONA RURAL	TOTAL
OFICIAL	229.328	62.935	292.263	244.224	60.394	304.618	473.552	123.329	596.881
NO OFICIAL	186.663	9.586	196.249	182.872	9.181	192.053	369.535	18.767	388.302
TOTAL	415.991	72.521	488.512	427.096	69.575	496.671	843.087	142.096	985.183

FUENTE: Ministerio de Educación Nacional. Datos con corte a Diciembre de 2007.

En los 35 Municipios no certificados, la prestación del servicio educativo desde el nivel pre-escolar hasta la Educación Media, se ofrece en 355 Establecimientos Educativos, de los cuales el 51.5% corresponden al sector oficial y el 48.5% al sector no oficial. Del total de Establecimientos del sector oficial, cuatro (4) son Escuelas Normales Superiores y se ubican en los Municipios de Caicedonia, Guacarí, Roldanillo y Zarzal.

OFERTA EDUCATIVA POR NIVELES SECTOR OFICIAL

NIVELES		MATRICULA 2011	PROYECCION 2012	NUEVOS CUPOS
PREESCOLAR	JARDIN	452		- 452
	TRANSICION	13.351	14.931	1.580
BASICA	PRIMARIA	80.228	89.591	9.363
	SECUNDARIA	58.876	64.722	5.846
MEDIA		20.334	23.790	3.456
CICLO COMPLEMETARIOS		437	760	323
CICLOS ADULTOS		13.526	14.702	1.176
TOTAL		187.204	208.496	21.292

En el grado jardín los estudiantes son atendidos mediante el sistema de educación contratada a través de un operador del banco de oferente. Se tiene proyectado para el año 2012, atender 1.000 niños y niñas de cuatro (4) años.

La matrícula del año escolar 2012, por nivel educativo se presenta a continuación:

NIVELES		MATRICULA
PREESCOLAR	JARDIN	78
	TRANSICION	11.561
BASICA	PRIMARIA	95.648
	SECUNDARIA	57.456
MEDIA		20.333
CICLO COMPLEMENTARIOS		339
CICLOS ADULTOS		13.680

TOTAL MATRICULA	182.140
------------------------	----------------

APROBACION, DESERCIÓN, REPITENCIA.

Al observar el Cuadro de indicadores de eficiencia interna se aprecia que la tasa de aprobación se fortaleció a partir del año escolar 2.003, incrementándose en un 12% hasta el año 2006, reflejándose también en la disminución de la tasa de repitencia para el mismo periodo.

En cuanto a la deserción escolar, ésta presenta un incremento en el año escolar 2.002-2.003 y empieza a disminuir notablemente a partir del año escolar 2003-2004.

Indicadores de eficiencia interna

AÑO ESCOLAR INDICADOR	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006
TASA DE APROBACION	84%	86%	94%	96%	95%
TASA DE REPROBACION	7%	4%	2%	2%	2%
TASA DE DESERCIÓN	9%	10%	3%	2%	3%
TASA DE REPITENCIA	5%	2%	4%	2%	2%
FUENTE: Ministerio de Educación Nacional					

No existen estudios en el Valle del Cauca, que permitan identificar de manera puntual las causas de la deserción, esta es una tarea inaplazable si se quiere retener a los estudiantes en el sistema educativo. Sin embargo, en términos generales se puede afirmar que sus causas están asociadas a múltiples factores, tanto de índole social y económica como de índole educativo.

Respecto a factores sociales se destacan: el trabajo infantil, el aumento de los embarazos en los adolescentes, el desplazamiento y demás situaciones sociales y políticas, asociados con el conflicto armado. En relación con lo educativo se pueden enunciar: Oferta educativa no pertinente, la extraedad, la desarticulación entre los diferentes niveles y ofertas, ambientes escolares inadecuados, entre otros.

COBERTURA EDUCATIVA

Cobertura educativa Pre-escolar, Básica y Media

En cobertura educativa, el Departamento del Valle del Cauca, no obstante los esfuerzos realizados en los últimos años, para el año escolar 2006-2007 aún no había alcanzado una cobertura neta superior al 80% en algunos niveles educativos, siendo muy crítica la situación en Pre-escolar y Educación Media, los cuales presentan las tasas de coberturas bruta y neta más bajas .

Evolución de la tasa de cobertura bruta y neta por niveles educativos:

Tasa de cobertura Bruta

Año	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	Total
2008	103%	121%	103%	66%	112%	104%
2009	101%	122%	107%	75%	113%	106%
2010	92%	113%	100%	69%	105%	99%

Fuente: Ministerio de Educación El Valle en Cifras - 2010

Tasa de cobertura Neta

Año	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	Total
2008	66%	93%	71%	36%	95%	92%
2009	64%	93%	73%	38%	95%	92%
2010	57%	88%	70%	38%	89%	87%

Fuente: Ministerio de Educación El Valle en Cifras – 2010

3.4 CARACTERIZACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EL VALLE DEL CAUCA.

En los 35 Municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca, existe en la planta de personal 7.276 docentes y directivos docentes, discriminadas por cargos de la siguiente manera:

Planta de personal docente y directivo docente por cargo y por régimen

Cargo	Régimen		Total
	Decreto 2277	Decreto 1278	
Maestro	4,190	2,496	6,686
Directivo docente (Rectores, coordinadores)	493	5	498
Director de Núcleo	44		44
Director Rural	26		26
Supervisor	22		22
Total	4,775	2,501	7,276

Fuente: Módulo talento humano con corte a Julio 7 de 2010.

Como lo muestra la tabla anterior del total de docentes y directivos docentes, la vinculación del 65%, se rige por el Decreto Ley 2277 de 1979, mientras que la vinculación del 35% se ampara bajo el Decreto 1278 del año 2002.

Si se comparan los cargos docente y directivo docente (rector, coordinador, supervisor, director núcleo, director rural), se evidencia que mientras la vinculación de los docentes se rige en un considerable porcentaje –el 38%– por el Decreto 1278, los directivos docentes vinculados bajo el mismo tipo de régimen solo representan, el 1%.

Del total de directivos docentes, el 11% ocupa cargos de Directores de Núcleo y Supervisores, todos ellos amparados por el Decreto 2277.

Grado en el Escalafón de los docentes y directivos docentes vinculados bajo el régimen del Decreto Ley 2277 de 1979:

Grado en el Escalafón	Cargo				Total
	Directivo docente	Director de Núcleo	Director Rural	Maestro	
A				2	2
01	1			61	62
02				14	14
03				5	5
04			1	67	68
05				18	18
06			1	39	40
07	2			53	55
08	9		2	137	148
09	3		2	50	55
10	18			268	286
11	13			306	319
12	49	3	5	795	852
13	127	9	4	978	1,118
14	263	32	11	1,201	1,507
AE	6			153	159
AM	2			11	13
Bachiller BC				23	23
Profesional Tecnólogo PT				8	8
Profesional Universitario PU				1	1
Total	493	44	26	4,190	4,753

Fuente: Módulo talento humano, SED Valle Julio 7 de 2010.

Se aprecia que el 32% del total de docentes y directivos docentes, se encuentra ubicados en la categoría la categoría más alta del Escalafón Nacional Docente, es decir, en el grado 14. El 68% restante se encuentra por debajo de esta categoría, lo cual evidencia la vigencia de los Programas de Formación permanente del Profesorado con fines de Ascenso en dicho escalafón.

Del 68% antes mencionado, se precisa que 1.118 docentes y directivos docentes se encuentran ubicadas en el Grado 13 del Escalafón, evidenciándose la necesidad de ofertar Programas de Postgrado (Maestrías o Especializaciones) que posibiliten su movilidad al Grado 14.

Es necesario destacar que aún 206 personas se encuentran sin asimilación en las 14 categorías establecidas en el Escalafón Nacional Docente.

Tabla 1. Grado en el Escalafón de los docentes y directivos docentes bajo el régimen del Decreto 1278.

Grado Escalafón	Cargo		Total
	Directivo docente	Maestro	
1ª	3	663	666
2ª	2	1,833	1,835
Total	5	2,496	2,501

Fuente: Talento Humano, Julio 7 de 2010

Se precisa que de la totalidad de la población docente y directivo/docente vinculada bajo el régimen 1278 únicamente el 27% se encuentra en la categoría 1ª, la cual corresponde al primer subnivel de los tres que se asimilan

en esta. De otro lado, un porcentaje alto, el 73%, se ubica en la categoría 2ª, lo cual permite evidenciar que frente al desarrollo de ofertas de formación que permitan el estímulo y motivación de esta población se hace necesario plantear acciones formativas post graduales como especializaciones, maestrías y/o estudios doctorales.

Formación académica de los Docentes y Directivos Docentes vinculados bajo el régimen del Decreto 1278.

FORMACION ACADEMICA	Directivos docentes	Docentes	Total
BACHILLER ACADEMICO	2	463	465
CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		38	38
CIENCIAS EXACTAS		4	4
CIENCIAS NATURALES		62	62
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE		8	8
EDUCACION AMBIENTAL		3	3
HUMANIDADES		40	40
INGENIERIAS	1	41	42
LICENCIATURA	2	821	823
MAGISTER		2	2
No Definido		605	605
NORMALISTA SUPERIOR		214	214
SALUD		5	5
TECNICOS PROFESIONALES		55	55
TECNOLOGOS DIFERENTES CAMPOS		41	41
#N/A		94	94
Total	5	2496	2501

FUENTE: Modulo Talento Humano, Julio 7 de 2010

Conforme los datos registrados en la tabla anterior, del total de docentes vinculados bajo el régimen del Decreto 1278, el mayor porcentaje, esto es el 59% (1.464 docentes), corresponde a personal sin formación en áreas de la Educación. Situación que sugiere la necesidad de desarrollar Programas de Formación Pedagógica complementaria a la formación disciplinar.

Los maestros vinculados a través del decreto 1278 del 2000 en su proceso de cualificación para ascenso en el Escalafón Docente, que es el sistema de clasificación de docentes y directivos estatales, deben acreditar su formación académica, su experiencia, responsabilidad, desempeño y superación de competencias; Según este régimen, el escalafón queda conformado por tres grados compuestos cada uno por cuatro niveles salariales. Para ingresar al escalafón, los docentes deberán haber sido nombrados mediante concurso.

El Grado UNO, en el cual se ubican los normalistas superiores, tiene cuatro niveles salariales. En el primero están quienes superen el periodo de prueba: ellos a su vez podrán aumentar su salario según la escala salarial, o ascender en el escalafón si cumplen los requisitos para el grado DOS.

Al grado DOS ingresan los licenciados en Educación o profesionales con títulos diferentes que tengan postgrado en educación o hayan realizado un programa de pedagogía. Los niveles salariales podrán ser superados en orden secuencial con los resultados de la evaluación de competencias.

Para ascender al grado TRES deberán además cumplir con los requisitos necesarios. El TRES es el último grado del escalafón. Para ingresar directamente, los docentes deben ser licenciados en educación o profesionales, con título de maestría o doctorado en un área afín a la que van a desempeñar. Al igual que los grados UNO y DOS, éste tiene cuatro niveles

que podrán ser superados de la misma manera."(MEN , Al tablero 16 Junio de 2002)

En consecuencia la política de la Secretaria de Educación estar orientada a fomentar el estudio y formación de los docentes a nivel de especializaciones y maestrías para que puedan ascender en el escalafón y mejorar su estatus social y profesional.

4. ESTRATEGIAS DE FORMACION

- *Trabajo interinstitucional.* El Departamento del Valle del Cauca cuenta con Instituciones de Educación Superior (universidades, instituciones de carácter técnico y tecnológico), Corporaciones, que ofrecen planes y programas en las diversas disciplinas del conocimiento, lo cual se convierte en una oportunidad para atender las necesidades de cualificación de los educadores del Departamento, y las Escuelas Normales Superiores con Acreditación de Calidad. Los desarrollos académicos de estas Instituciones nos conducen a plantear la necesidad de desarrollar acciones y alianzas estratégicas, a través de un trabajo interinstitucional liderado desde el Gobierno Departamental que tenga en cuenta las fortalezas de cada una de ellas.

Además, en el Departamento funcionan organizaciones de carácter gubernamental y no gubernamental que desarrollan programas de carácter preventivo cuya experiencia puede ser aprovechada para incorporarlas a los procesos de formación integral de los niños, niñas y jóvenes, en donde el educador juega un rol trascendental.

- *Descentralización de las acciones de cualificación.* Los recientes desarrollos de las normas que reglamentan el Código Educativo señalan que el tiempo destinado a la Cualificación de los docentes debe respetar el tiempo de los estudiantes. Por esta razón se busca acercar la Cualificación a los sitios de trabajo de los docentes, ahorrándole los costos de desplazamiento a los educadores; esto conduce a pensar en la generación de escenarios virtuales de aprendizaje desde plataformas consolidadas que propicien el trabajo en red, chats, video-foros, entre otras alternativas de formación en el sitio de trabajo.
- *Coordinación con las administraciones locales.* A fin de aunar esfuerzos con las Alcaldías y Secretarías de Educación Municipales, se prevé establecer un plan de trabajo en torno a los planes educativos municipales, que permita optimizar el servicio público educativo.
- *Focalización de las acciones según las necesidades de cualificación.* A partir de la detección de las necesidades y problemáticas educativas identificadas en la región, se busca ofrecer una cualificación que responda a la situación encontrada
- *Suscripción de convenios con universidades y diálogo permanente con los grupos académicos de las instituciones de Educación Superior que lideran procesos de formación.*
- En la misma línea de actualización y mejoramiento profesional de docentes y directivos, se pretende desarrollar un *programa de incentivos y estímulos al ejercicio profesional*, promoviendo la

participación docente en eventos culturales y académicos en el ámbito nacional y regional, apoyando financieramente proyectos de innovación e investigación educativa y pedagógica.

- *Formación en lengua materna* a maestros de Primaria en las cuatro habilidades básicas: lectura, escritura, habla y escucha.
- Formación de docentes en los *Estándares Básicos de competencias en lenguas extranjeras y uso e implementación de los Centros de Recursos en idiomas*, asesoría y acompañamiento en el uso y manejo de Software en metodologías que provean las herramientas necesarias para el aprendizaje de una segunda lengua; *desarrollo de diversas estrategias de formación* que le permitan al docente desempeñarse en al menos una lengua extranjera para participar en programas de formación de postgrado y cualificar la enseñanza de otras lenguas.

5. METAS E INDICADORES DEL PLAN TERRITORIAL DE FORMACION DOCENTE

META 1: Al año 2015 el 60% de los docentes y Directivos docentes en servicio en el sector oficial de los municipios no certificados, han participado y aprobado programas de formación permanente que responden a los objetivos, políticas y lineamientos del presente plan territorial del Departamento del Valle del Cauca.

INDICADOR: Número de docentes y Directivos docentes cualificados vs número total de docentes y Directivos docentes en ejercicio en municipios no certificados: NDC/NTD

META 2: Al año 2015 se ha logrado la implementación, seguimiento y evaluación del plan territorial de formación docente en términos del impacto de la cualificación docente en el mejoramiento de la calidad educativa en el Valle del Cauca.

INDICADOR 1: Número de experiencias significativas registradas vs número de docentes cualificados

INDICADOR 2: Resultado evaluaciones de desempeño docente vs Docentes cualificados

INDICADOR 3: Nivel alcanzado por los estudiantes en las pruebas SABER vs Número de docentes cualificados.

6. IMPLICACIONES DEL ANALISIS DE RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS EN EL PLAN TERRITORIAL DE FORMACION DOCENTE ¹⁰

La Secretaria de Educación del Valle del Cauca, efectuó en el año 2011 un convenio con la Universidad del Valle con el objetivo de realizar revisión y análisis de la información en términos cualitativos, cuantitativos y pedagógicos, de los resultados de la evaluación anual de desempeño y periodo de prueba de docentes, año lectivo 2009-2010, que permitiera plantear una estrategia de acompañamiento y aportar al Plan Territorial de Formación Docente (PTFD).

Para tal fin se realizó la revisión y análisis de información en relación con la evaluación de desempeño y de periodo de prueba presentada por docentes de las instituciones educativas focalizadas en nueve municipios: Ansermanuevo, Bolívar, Dagua, El Dovio, Ginebra, Restrepo, Sevilla, Trujillo y Zarzal (este último se reemplaza por Candelaria para el caso de la evaluación en periodo de prueba). La fuente fue la información correspondiente a 200 docentes, para el caso de la evaluación de desempeño y 161 para el caso de evaluación en periodo de prueba, de un conjunto de instituciones focalizadas en los nueve municipios.

Con base en dicho análisis se plantearon unos criterios a partir de los cuales se revisaron conceptos y se formularon acciones tanto correctivas como de sostenimiento de buenas prácticas, de tal manera que la Secretaria de Educación del Departamento del Valle del Cauca, cuenta con un insumo para su toma de decisiones, respecto a su responsabilidad de brindar

¹⁰ Fuente: Revisión y análisis de información en términos cualitativos, cuantitativos y pedagógicos de resultados de la evaluación anual de desempeño y periodo de prueba de docentes 2009 – 2010. Universidad del Valle, Santiago de Cali, 2011

herramientas a los docentes y directivos docentes , para que puedan responder a las exigencias que la actual sociedad impone, en cuanto a metodologías, didácticas e interrelaciones socioculturales; ofreciéndoles oportunidades de mejora en su ejercicio profesional.

Se tomó como referente para el planteamiento de criterios y recomendaciones, lo planteado por las respectivas guías del Ministerio de Educación, acerca de considerar las valoraciones iguales o por encima del 90% como resultados sobresalientes que reflejan un nivel maduro en los logros relacionados con el respectivo componente evaluado.

La evaluación de desempeño del personal docente cuenta con su fundamento normativo, en la ley 115 de 1994 ¹¹ , la ley 715 de 2001 ¹² ; pero de manera fundamental, en el estatuto de profesionalización Docente, expedido mediante el Decreto Ley 1278 de 2002, en el que se considera que el ejercicio de la carrera docente ligado a la evaluación permanente, por lo que dispone tres tipos de evaluación:

Periodo de Prueba: Para docentes y directivos docentes que ingresaron al servicio Educativo estatal, después de 4 meses de servicio, para inscripción en el escalafón.

Desempeño Laboral: Para docentes y directivos docentes que hayan superado la evaluación de periodo de prueba y laborado durante más de 3 meses en una institución educativa oficial, para ponderar el grado de cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

¹¹ La ley 115 contempla la evaluación docente como parte del sistema de evaluación de la calidad educativa (artículos 80 y 82)

¹² La ley 715 asigna al estado las competencias para establecer las reglas y los mecanismos generales para la evaluación y capacitación del personal docente y directivos docentes que trabajen en el servicio público.

De Competencias: Para docentes y directivos docentes inscritos en el escalafón, que desean ascender de grado o cambiar de nivel salarial en el mismo grado.

Elementos a considerar para una propuesta de estrategia de acompañamiento desde el plan territorial de formación docente

La Secretaria de Educación del Valle del Cauca debe incorporar en su plan sectorial anual de desarrollo educativo el plan territorial de formación para docentes y directivos docentes en servicio, que contenga programas y acciones de formación específicas para los maestros. Este plan se constituye en un elemento importante para contribuir a la calidad educativa, siempre y cuando tenga en cuenta las necesidades de formación de los docentes y directivos docentes en servicio, vinculados a la entidad territorial y materialice realmente su mejora en acciones de formación, actualización y perfeccionamiento, pertinentes, coherentes y viables. Siendo uno de los elementos importantes a tener en cuenta en la construcción del Plan Territorial de Formación Docente, precisamente, los resultados de evaluaciones de desempeño y de periodo de prueba, de los docentes.

En primer lugar debe considerarse que coherente con los principios de autonomía institucional y desarrollo de currículos pertinentes, que se plantean tanto en la ley 115 de 1994 como en la ley 715 de 2001, los aspectos y criterios que fundamentan la evaluación de desempeño docente, ponderan altamente su relación con el entorno, sin embargo, a la vez, conscientes de que cada entorno local hace parte de un engranaje en el actual mundo

globalizado, las competencias de los docentes, en el ejercicio de su profesión , deben ser consideradas en tal marco global.

En concordancia con lo expuesto se debe tener en cuenta que en las actuales tendencias curriculares, un fundamento pedagógico clave es el desarrollo humano, centrado en el reconocimiento de individuo como ser integral, con capacidades, habilidades y actitudes que deben potenciarse para la construcción del proyecto de vida tanto individual como social; por lo que la pertinencia se constituye en un principio orientador para responder a las preguntas de ¿Qué enseñar? ¿Cómo enseñar? y ¿Cómo evaluar? en coherencia con los contextos socioculturales y con las características de los niños, niñas y jóvenes, en sus diferentes etapas de desarrollo. Para ello es importante hacer énfasis en habilidades necesarias para comprender el mundo, tales como: leer, escuchar, escribir y hablar correctamente; pero además debe profundizarse en el aprendizaje de la ciencia, la tecnología y la matemática; así como fortalecer la formación ambiental para proteger y conservar la naturaleza.

En conjunto con lo anterior, resulta relevante el que los docentes usen adecuadamente las tecnologías de la información y de la comunicación en la enseñanza y el aprendizaje, y desarrollen eestrategias pedagógicas y didácticas bajo ccriterios e instrumentos de evaluación y promoción desde la perspectiva de las competencias, entendidas estas como actuaciones integrales para identificar, interpretar, argumentar y resolver problemas del contexto, integrando el saber ser, el saber hacer y el saber conocer.

Si se tiene en cuenta que en el mundo actual cada vez es más alto el nivel educativo requerido a hombres y mujeres para participar en la sociedad y

resolver problemas de carácter práctico, participando de una u otra forma en la llamada “sociedad del conocimiento”¹³, debemos entender entonces que es necesaria una educación básica que contribuya al desarrollo de competencias amplias para la manera de vivir y convivir en una sociedad que cada vez es más compleja; por ejemplo el uso de herramientas para pensar como: el lenguaje, la tecnología, los símbolos y el conocimiento, la capacidad para actuar con autonomía en un grupo diverso.

Además debe tenerse en cuenta que el desarrollo de programas de formación docente, promuevan un trabajo reflexivo en los docentes, acerca de su acción pedagógica, con la intención de mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje (Carranza, 2007)¹⁴.

Ahora bien, respecto a los resultados de la evaluación de desempeño (2009-2010) del grupo de instituciones focalizado por la SED del Valle del Cauca, encontramos un panorama que bien puede extrapolarse al resto de instituciones educativas, puesto que se pudo establecer básicamente tres niveles o grupos de municipios. En un primer grupo conformado por los municipios de Bolívar, El Dovio, Ansermanuevo y Ginebra, encontramos que aunque sus resultados en términos generales son satisfactorios los mismos son relativamente más bajos frente a mismo grupo, por lo que requieren de atención especial en la estrategia de acompañamiento relacionada con plan de formación docente. Un segundo grupo lo conforman Sevilla y Dagua, donde los resultados son relativamente mejores dentro del mismo grupo, pudiendo tenerse en cuenta para un tratamiento diferencial que considere

¹³El concepto de 'sociedad del conocimiento' hace referencia a cambios en las áreas tecnológicas y económicas estrechamente relacionadas con las TIC, en el ámbito de planificación de la educación y formación, en el ámbito de la organización (gestión de conocimiento) y del trabajo (trabajo de conocimiento) Krüger - Biblio 3W, Revista Bibliográfica de Geografía, 2006 - educa2.madrid.org

¹⁴CARRANZA, G. La construcción de un modelo de docencia a través del trabajo colaborativo. *formación permanente del profesorado*, Universidad de Barcelona y Grupo FODIP, 2007.

estas características, en lo atinente a la estrategia de acompañamiento relacionada con el plan de formación docente. El tercer grupo de municipios conformado por Trujillo, Restrepo y Zarzal, en atención a su representatividad en la proporción de docentes del grupo focalizado, así como por los resultados relativamente medios frente al mismo grupo, pueden considerarse como de tratamiento regular en el marco de la estrategia de acompañamiento relacionada con plan de formación docente.

De igual manera, en lo que tiene que ver con los resultados de la evaluación en periodo de prueba, pueden establecerse los tres grupos, en esta ocasión en el primer grupo que para este caso requieren especial atención en el acompañamiento , tenemos a Restrepo y Ansermanuevo, en el segundo grupo que para el caso de esta evaluación tuvieron resultados relativamente destacados en el grupo focalizado, encontramos a los municipios de Bolívar, Sevilla, Ginebra y Dagua; quedando para el tercer grupo denominado, aquí , como regular , los municipios de Candelaria, El Dovio y Trujillo.

En este sentido, se plantean estrategias como un apoyo para el mejoramiento de la gestión en la Secretaria de Educación en relación con la formación permanente de maestros, su cualificación y su mejoramiento profesional:

Respecto a programas de formación permanente: se desprende de lo antes expuesto, de una parte la definición de unos núcleos o ejes temáticos a considerarse en la construcción de un plan territorial de formación docente, como pueden ser:

Desarrollo de currículo pertinente.

Aprovechamiento de recursos didácticos.

Modelos pedagógicos.

La evaluación como proceso.

Pautas de planeación y organización curricular.

Liderazgo y trabajo en equipo.

Comunicación organizacional.

Trabajo por proyectos en el entorno comunitario que involucren trabajo medio ambiental.

Uso de nuevas tecnologías.

Mediación escolar.

Técnicas de comunicación.

De otro lado, pueden establecerse tres niveles de intervención en las instituciones educativas, respecto a la formación docente, a modo de propuesta:

Nivel de intervención regular: En el entendido que en los municipios o instituciones en los que se hace la intervención han evidenciado niveles satisfactorios con puntajes promedio (medio-altos) o eventualmente niveles sobresalientes, en los resultados de la respectiva evaluación, pueden diseñarse cursos o talleres teórico prácticos, de adecuada intensidad horaria con el propósito de potenciar las fortalezas del grupo, profundizar en conocimientos disciplinares y tener como meta el logro de niveles sobresalientes en próximas evaluaciones.

Nivel de intervención intensivo: Dirigido a municipios o instituciones que así presenten niveles satisfactorios en los resultados de evaluación, los mismos son relativamente más bajos frente al conjunto del universo evaluado en el mismo periodo, se deben diseñar cursos o talleres que ponderen más la práctica de campo con seguimiento y acompañamiento de expertos y/o de pares que

laboren en instituciones que evidencien practicas significativamente exitosas, en cada temática. La meta debe ser pasar a niveles sobresalientes en los resultados de la evaluación para los siguientes periodos.

Nivel de sostenimiento e irradiación: Para municipios o instituciones con resultados sobresalientes y que se destaquen significativamente en algunos de los componentes considerados en la evaluación , en este nivel se debe diseñar fundamentalmente seminarios y talleres de profundización en los que se propongan construcciones teóricas colectivas a partir de las experiencias significativas del grupo , en especial en el campo del uso de tecnologías y de la investigación , con la posibilidad de que los participantes sirvan de par de acompañamiento en aquellas instituciones que requieran reforzar en determinada temática, la meta en este caso debe ser el sostenimiento y si hay margen , el mejoramiento de los resultados de la evaluación en los siguientes periodos. Sin embargo para el caso particular de este grupo focal, los programas de formación permanente deberán hacer especial énfasis en posibilitar acompañamiento y seguimiento a la efectiva aplicación de las competencias del docente, en sus prácticas cotidianas educativas , de tal manera que se garantice una incidencia de las mismas en el adecuado aprendizaje de sus estudiantes; esto por cuanto se parte de la base de que los municipios incluidos en el presente grupo focal , evidenciaron necesidad de acompañamiento , en parte por su resultados en las pruebas Saber.

En los tres casos debe tenerse en cuenta que la docencia como actividad profesional es muy compleja por lo que requiere ser conceptualizada a partir de un contexto específico, pues la misma está condicionada por distintos elementos como la filosofía de la institución, el nivel Educativo, la formación docente, los tipos de estudiantes; en síntesis, del contexto educativo.

El Plan Territorial de Formación docente debe contemplar estrategias metodológicas que posibiliten a los docentes apropiarse de elementos de gestión en el aula para impulsar climas favorables a los aprendizajes significativos, así como trabajar en equipo, negociando y construyendo colectivamente con la comunidad educativa. Además de preocuparse por desarrollar competencias que integren la gestión en el aula con el desarrollo del currículo integral y de acuerdo a los contextos institucionales.

Es importante asumir la propia escuela como ámbito apropiado de formación permanente a partir del trabajo en equipo y una cultura organizacional basada en la colaboración y el aprendizaje organizativo; así como recuperar experiencias y prácticas docentes cotidianas , que puedan considerarse como significativas o demostrativas.

Finalmente frente a recomendaciones al Comité Territorial de Formación Docente: en consideración a que del total de docentes regidos por el Decreto 1278, el mayor porcentaje (59%)no cuenta con formación en áreas de la Educación, se plantea la necesidad de desarrollar Programas de Formación Pedagógica.

Así mismo dado que el 73% de los docentes vinculados bajo el régimen del decreto 1278 de 2002 se encuentran en la categoría 2ª del respectivo escalafón docente, es importante respecto al desarrollo de ofertas de formación, que estas permitan el estímulo y motivación de esta población, por lo que deberá propenderse por acciones formativas post graduales como especializaciones, maestrías y/o estudios doctorales.

RESULTADOS ENCONTRADOS EN LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2009-2010 EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA

Figura 1. Distribución muestral de docentes evaluados 2009-2010 por municipio

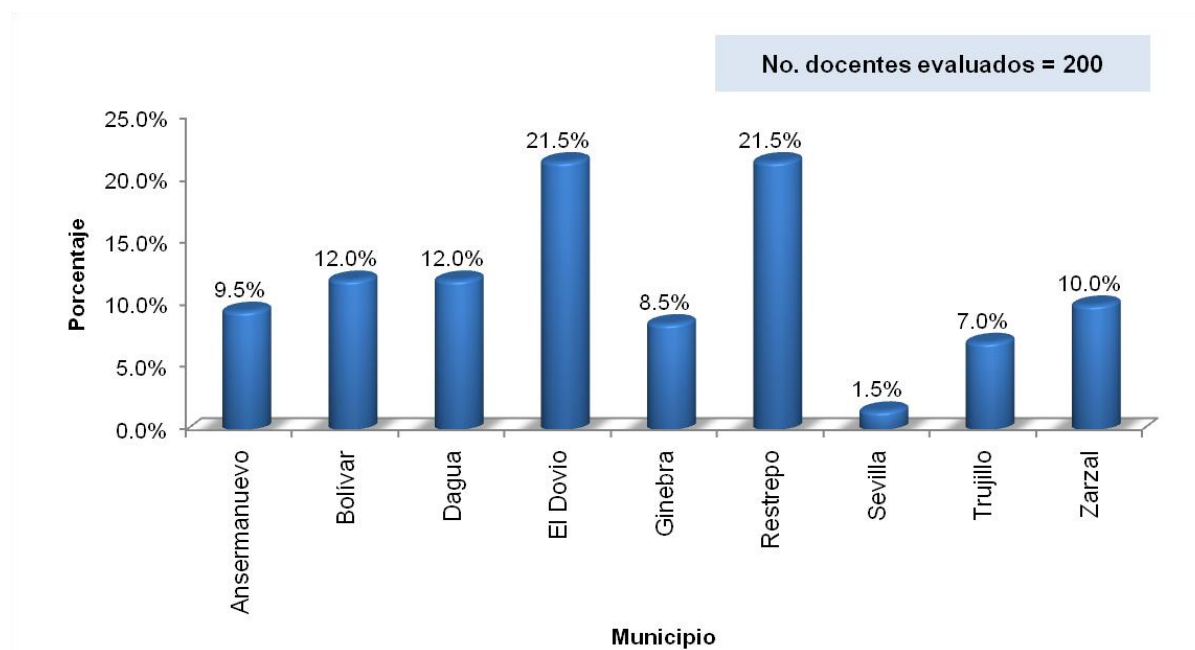


Figura 2. Zona del Establecimiento donde laboran los docentes evaluados durante el año escolar 2009-2010

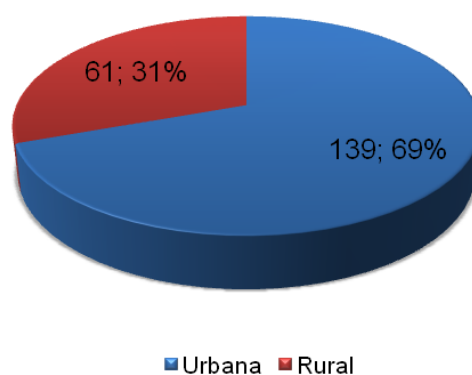
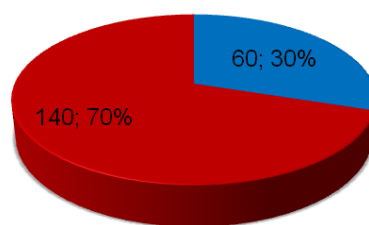


Figura 3 Valoración del desempeño de los docentes evaluados período 2009-2010



■ Satisfactorio ■ Sobresaliente

Figura 4 Distribución de los docentes cuyo desempeño fue valorado como satisfactorio durante el período 2009-2010

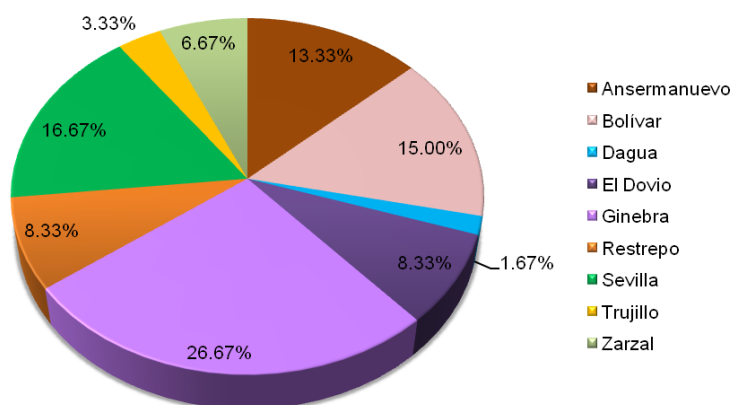


Figura 5 Distribución de los docentes cuyo desempeño fue valorado como sobresaliente durante el período 2009-2010

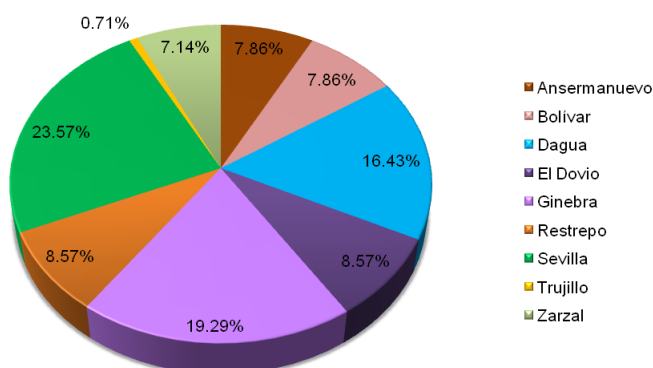
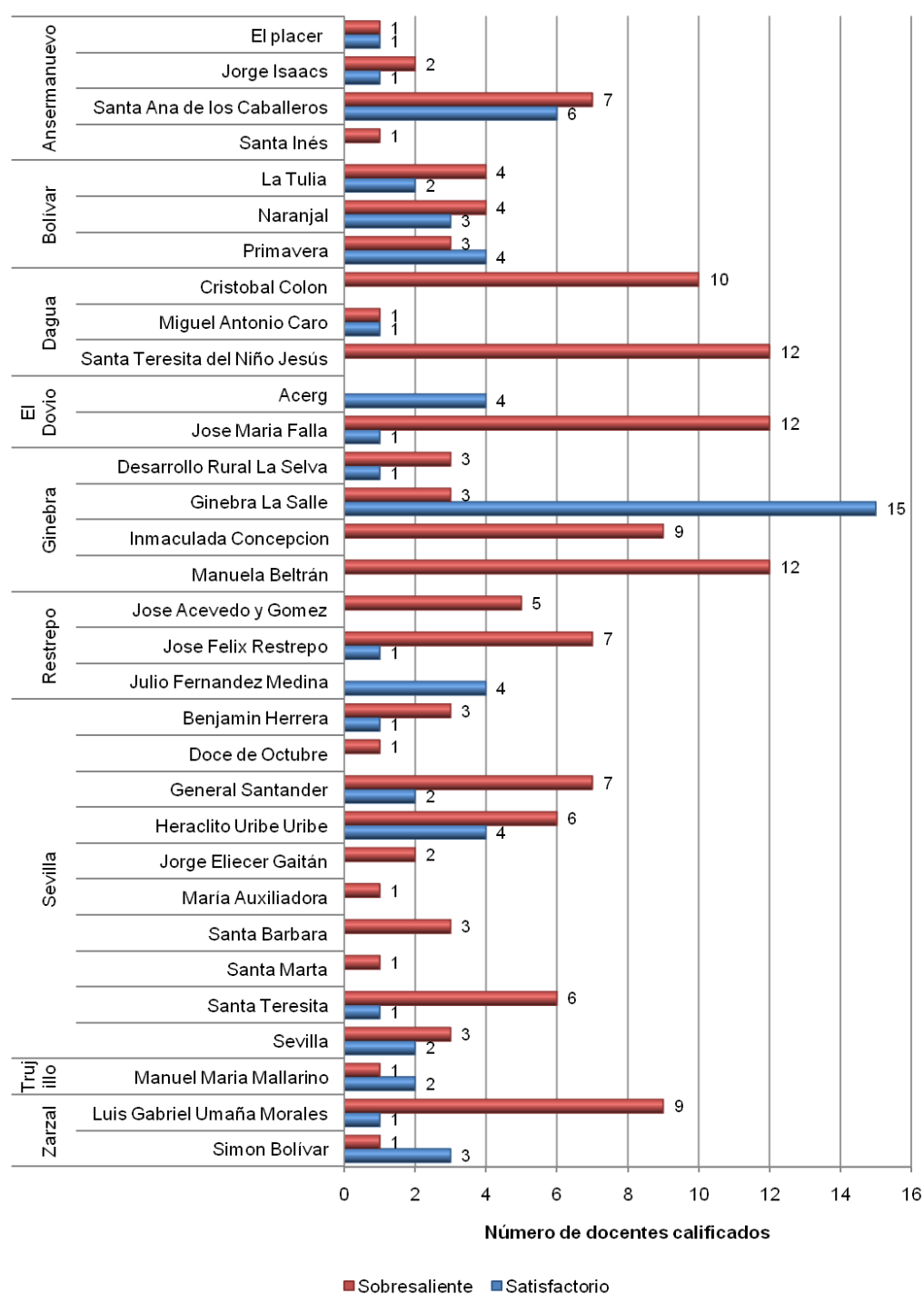


Figura 6 Distribución de la valoración de desempeño de los docentes evaluados durante el período 2009-2010 por institución Educativa y municipio



6. COMPONENTES DEL PLAN TERRITORIAL DE FORMACION DOCENTE

ATENCION EDUCATIVA A POBLACIONES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD CON PERTINENCIA Y EQUIDAD

Población afrocolombiana:

- Implementación, fortalecimiento y articulación de proyectos etnoeducativos afrocolombianos. 9 talleres en 9 municipios con 50 docentes cada uno.
- Talleres de capacitación para elaboración de materiales educativos pertinentes a la Etnoeducación afrocolombiana. 2 talleres dirigidos a 50 docentes.

Población afectada por la violencia:

- Capacitación a docentes y directivos docentes en atención psicosocial y en la implementación de las diferentes metodologías flexibles.

Población campesina y rural:

- Capacitación, seguimiento y apoyo a los programas de Escuela nueva y posprimaria rural.

Población indígena:

- Culminación del ciclo complementario normalista superior de 39 docentes indígenas.
- Complementación de educación básica y media para los docentes indígenas con nivel académico de básica primaria completa e incompleta.
- Talleres de formación y actualización a docentes indígenas en la elaboración de materiales educativos propios.

Población con necesidades educativas especiales:

- Talleres de sensibilización para la caracterización de las diferentes poblaciones.
- Formación a docentes en la implementación de metodologías flexibles para atender población con NEE.

ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA A INSTITUCIONES EN LA REFORMULACION DE LOS PEI:

- Capacitación a docentes en implementación, fortalecimiento y articulación de Proyectos etnoeducativos afrocolombianos
- Fortalecimiento, apoyo y acompañamiento a las I.E. con programas de metodologías flexibles Escuela nueva, posprimaria rural, aceleración del aprendizaje, telesecundaria.
- Asistencia técnica, apoyo y orientación administrativa y pedagógica de fortalecimiento al PEC en comunidades indígenas.
- Asesoría y acompañamiento a directivos y docentes para la reformulación de los PEI hacia la educación inclusiva.

DOTACION MATERIALES EDUCATIVOS :

- Capacitación y dotación de Material educativo del marco legal afrocolombiano, lineamientos generales de la cátedra de estudios afrocolombianos y textos bibliográficos para las I.E. Dotar de la guía 12 a 166 I.E.
- Capacitación, seguimiento y dotación de material educativo cartillas de Escuela nueva y posprimaria rural.
- Elaboración y producción de materiales educativos y culturales propios (cartillas en lengua Embera y Nasa Paez).

Asistencia y acompañamiento a los establecimientos educativos en relación con el proyecto educativo y etnoeducativo, el plan integral de atención a la primera infancia y los planes de mejoramiento institucional.

Acciones:

- Formación a docentes y directivos docentes sobre estándares por competencias, en las diferentes áreas fundamentales.
- Formación a docentes y directivos docentes para la implantación del SIGCE.
- Formación a docentes y directivos docentes del sector oficial en articulación del PEI con metodologías flexibles: Escuela Nueva; SAT; Aceleración del Aprendizaje; Telesecundaria; Postprimaria Rural, MEMAS; Círculos del aprendizaje.
- Formación a docentes y directivos docentes en la Ruta del Mejoramiento Continuo.
- Formación a docentes y directivos etnoeducadores, indígenas y afrocolombianos, sobre articulación e implantación del PEC,(Proyecto etnoeducativo).

Formación docente y directivos docentes en elaboración de material didáctico pertinente para población indígena y afrocolombiana.

Talleres a docentes, directivos docentes y funcionarios de las administraciones municipales sobre la elaboración e implantación del Plan de Atención a la primera Infancia PAI.

ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CUATRO AÑOS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS

Formación de docentes para la atención en educación a niños y niñas de 4 años.

7. PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO 2012 – FORMACION DOCENTE ZONA URBANA

OBJETIVO ESTRATEGICO	METAS	INDICADORES	ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Identificar y priorizar las necesidades de formación docente	Un documento diagnóstico actualizado de las necesidades de formación docente y directivo docente.	Documento que registra y prioriza las necesidades de formación de los educadores en ejercicio.	Revisión y análisis de: PMI, Evaluaciones de desempeño, Resultados SABER y SABER PRO; estudio grupo focal, visita a Escuelas Normales, Reuniones Comité Territorial de Formación Docente.	Comité de Calidad. Lidera: Esperanza Montaña	\$ 10.000.000	Junio 30 de 2012	Septiembre 17 de 2012
Impulsar programas de cualificación orientados al mejoramiento del desempeño de docentes y directivos docentes.	25 docentes cualificados en Atención Integral a la primera infancia (docentes del nivel pre-escolar).	Número de docentes del sector oficial cualificados vrs. Total de docentes de pre-escolar en la zona urbana	Reuniones de coordinación con el Operador definido por el MEN (Contrato MEN-Uninorte); comunicaciones con los Establecimientos Educativos vinculados; presentación de informes; Seguimiento; registros de información en el aplicativo humana.	Comité de Calidad. Lidera: Sonia Camacho	Se hará en el marco del convenio MEN - UNINORTE	Junio 30 de 2012	Noviembre 30 de 2012
	125 docentes formados en Cátedra y Proyecto Afro en dos municipios (Candelaria y Dagua)	Número de docentes del sector oficial formados vrs. Total de docentes de los Municipios Candelaria y Dagua.	Realización de convenio con Institución de educación Superior. Elaboración de la programación; Convocatoria; Ejecución y seguimiento al Programa; presentación de informes; registro de la información sobre docentes cualificados en el Aplicativo Humana.	Comité de Calidad. Lidera: Sonia Camacho	\$ 7.500.000	Junio 30 de 2012	Noviembre 30 de 2012
	120 docentes formados en formulación e implementación de Proyectos Obligatorios Transversales -POT. (30 Educadores por GAGEM).	Número de docentes del sector oficial formados vrs. Total de docentes de los Municipios no certificados zona urbana (3.781)	Elaboración de la programación; Convocatoria; Ejecución y seguimiento al Programa; registro de la información sobre docentes cualificados sen el Aplicativo Humana; presentación de informes.	Comité de Calidad: Lidera Nancy Ruiz	Fuente: POAI . Proyecto "Fortalecimiento de Proyectos Educativos Obligatorios Transversales"	Junio 30 de 2012	Noviembre 30 de 2012
	61 docentes formados en uso pedagógico de las TICs de la IE Ateneo - Municipio Pradera.(Convenio asociativo SED-ASOCAÑA)	Número docentes del sector oficial formados vrs. Total docentes municipio Pradera	Coordinación de acciones con ASOCAÑA; comunicación permanente con la IE Ateneo; presentación de informes; registro de información en el Aplicativo Humana.	Comité de Calidad: Lidera Sandra Patricia Valverde		Junio 30 de 2012	Noviembre 30 de 2012
Formar docentes en metodologías flexibles para la atención a poblaciones vulnerables.	35 docentes formados en metodología flexibles (Postprimaria, Aceleración del aprendizaje, SAT, Telesecundaria).	Número de docentes del sector oficial formados en metodologías flexibles vrs. Total docentes que desarrollan metodologías flexibles.	Elaboración de la programación; Convocatoria; Ejecución y seguimiento al Programa; presentación de informes; registro de la información sobre docentes cualificados en el Aplicativo Humana.	Comité de Calidad.		Junio 30 de 2012	Noviembre 30 de 2012

PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO 2012 FORMACION DOCENTE ZONA RURAL

Impulsar programas de cualificación orientados al mejoramiento del desempeño de docentes y directivos docentes.	25 docentes cualificados en Atención Integral a la primera infancia (docentes del nivel pre-escolar).	Número de docentes del sector oficial cualificados vrs. Total de docentes de pre-escolar en la zona rural	Reuniones de coordinación con el Operador definido por el MEN (Contrato MEN-Uninorte); comunicaciones con los Establecimientos Educativos vinculados; presentación de informes; Seguimiento; registros de información en el aplicativo humana.	Comité de Calidad.		Junio 30 de 2012	Noviembre 30 de 2012
---	---	---	--	--------------------	--	------------------	----------------------

OBJETIVO ESTRATEGICO	METAS	INDICADORES	ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
	125 docentes formados en Cátedra y Proyecto Afro en dos municipios (Candelaria y Dagua)		Número de docentes del sector oficial formados vrs. Total de docentes de los Municipios Candelaria y Dagua.	Comité de Calidad. Lidera: Sonia Camacho	\$ 7.500.000	Junio 30 de 2012	Noviembre 30 de 2012
	120 docentes formados en formulación e implementación de Proyectos Obligatorios Transversales -POT. (30 Educadores por GAGEM).	Número de docentes del sector oficial formados vrs. Total de docentes de los Municipios no certificados, zona rural (2.742)	Elaboración de la programación; Convocatoria; Ejecución y seguimiento al Programa; presentación de informes; registro de la información sobre docentes cualificados en el Aplicativo Humana.	Comité de Calidad. Lidera Nancy Ruiz	Fuente: POAI . Proyecto "Fortalecimiento de Proyectos Educativos Obligatorios Transversales"	Junio 30 de 2012	Noviembre 30 de 2012
	125 docentes de Educación Básica Primaria formados en competencias básicas de lengua y matemática, en el marco del Programa Transformación de la Calidad del MEN.	Número de docentes del sector oficial formados vrs- total de docentes de básica primaria de los municipios no certificados	Coordinación con el MEN; seguimiento a talleres; presentación de informes; registro de información en el Aplicativo Humana.	Comité de Calidad. Lidera Sara Diana Urbano		Junio 30 de 2012	Noviembre 30 de 2012
Impulsar acciones de cualificación de Docentes y Directivos Docentes en el marco del Proyecto Educativo Rural PER	60 docentes cualificados en etnoeducación	Número de docentes del sector oficial cualificados vrs. Total docentes etnoeducativos	Coordinación con el MEN; seguimiento a talleres; presentación de informes; registro de la información al Aplicativo Humana, concertación con las organizaciones etnos del Departamento.	Comité de Calidad. Lidera: Martha Mesías	\$ 19.256.000	Junio 30 de 2012	Noviembre 30 de 2012
	70 docentes cualificados en el Programa Escuela Nueva	Número de docentes del sector oficial cualificados vrs. Total docentes que trabajan con el Programa Escuela Nueva.	Coordinación con el MEN; seguimiento a talleres; presentación de informes; registro de la información al Aplicativo Humano.		\$ 44.100.000	Junio 30 de 2012	Noviembre 30 de 2012
	30 docentes cualificados en Media Rural	Número de docentes del sector oficial cualificados vrs. Total docentes que trabajan con la Media rural	Coordinación con el MEN; seguimiento a talleres; presentación de informes; registro de la información al Aplicativo Humano.		\$ 18.900.000	Junio 30 de 2012	Noviembre 30 de 2012
	35 docentes cualificados en Post Primaria Rural	Número de docentes del sector oficial cualificados vrs. Total docentes que trabajan con Post primaria rural	Coordinación con el MEN; seguimiento a talleres; presentación de informes; registro de la información al Aplicativo Humano.		\$ 22.050.000	Junio 30 de 2012	Noviembre 30 de 2012

9. ANEXOS

Anexo 1: Elementos a tener en cuenta para la presentación de propuestas de formación docente por parte de Universidades y ONG (PFPD)

Un programa de formación permanente se concibe como un proceso de formación continua y organizada, mediante estrategias flexibles que vincule a Directivos-docentes y docentes en una amplia gama de actividades de formación que les permitan profundizar en el estudio selección y aplicabilidad de una o varias temáticas.

Los programas tienen como propósitos principales la cualificación de los educadores y al mismo tiempo les permiten satisfacer los requisitos para su ingreso y ascenso al Escalafón Nacional Docente, en el caso de los docentes adscritos al régimen 2277 de 1979 o para mejorar sus prácticas y desempeños en el caso de los vinculados bajo el estatuto docente 1278 de 2002.

El Programa de Formación Permanente de educadores en servicio, está dirigido a la actualización y mejoramiento de la calidad educativa, el fomento del estudio científico, de la investigación para generar programas que estimulen innovaciones educativas, experiencias y propuestas de utilidad pedagógica, científica y sociocultural, relacionada con las diferentes áreas del saber.

De conformidad con el Artículo 38 del Decreto Ley 1278 de 2002, la "Formación y Capacitación Docente, la formación, capacitación y

perfeccionamiento de los educadores en servicio, debe contribuir de manera sustancial al mejoramiento de la calidad educativa y a su desarrollo, el crecimiento profesional y estará dirigida especialmente a su profesionalización y cualificación para potenciar un mejor desempeño, mediante la actualización de conocimientos relacionados con su formación, así como la adquisición de nuevas herramientas y medios que contribuyan a un mejor desempeño de sus funciones".

En este sentido, los programas que presenten las Instituciones que pretendan cumplir actividades académicas de formación permanente en el Departamento del Valle del Cauca, dirigidas a los Directivos-docentes, docentes y personal administrativo que prestan su servicio en los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, educación media y programas de formación complementaria del departamento deberán cumplir con criterios de forma, contenido y calidad definidos por el Comité Territorial de Formación de Docentes y avalados por el ente territorial mediante las Resoluciones Nos. 2575 del 14 de Septiembre de 2007 y 2831 del 30 de Septiembre de 2008.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 115 de 1994, Artículo 2 del Decreto 2903 de 1994, Artículo 10 del Decreto 968 de 1995 y el Artículo 7º, del Decreto 709 de 1996, podrán presentar programas de formación permanente las siguientes Instituciones:

- Las Universidades e Instituciones de Educación Superior a través de sus facultades de educación o de sus unidades académicas dedicadas a la educación, reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.

- Las Instituciones de carácter académico, científico o las dedicadas a la investigación educativa que acrediten su reconocimiento legal y prueba del convenio celebrado con la universidad o con una institución de educación superior que posea Facultad de Educación u otra unidad académica dedicada a la Educación. Corresponde a las Universidades o Instituciones de Educación Superior realizar las tutorías que permitan el desarrollo y calidad de los programas presentados acordes al convenio.
- Las Escuelas Normales Superiores que acrediten prueba del convenio suscrito con una Universidad que posea facultad de Educación u otra unidad académica dedicada a la educación. Esta última será la encargada de realizar las tutorías a los programas dirigidos a Directivos-docentes y docentes que se desempeñen en los niveles de preescolar y básica primaria.

Todo programa deberá incluir la siguiente información general sobre la Institución que lo ofrece y lo respalda académicamente:

- Experiencia Académica.
- Carácter de la Institución.
- Reconocimiento legal
- Unidad o Unidades académicas responsables del programa
- Infraestructura y recursos con que cuenta para su desarrollo
- Equipo docente y administrativo que se encargará del desarrollo del programa y de calidad académica.
- Dependencia encargada de certificar la acreditación

- Registro calificado de los programas académicos de pre grado y postgrado que ofrece la facultad de educación o unidad académica dedicada a la educación.

A continuación se describen los criterios que deben cumplir los programas para su presentación y registro en el departamento:

Fundamentación legal en la que se sustenta el programa.

Todo programa deberá indicar la manera como sus objetivos y contenidos se enmarcan y son coherentes con la Ley General de la Educación, el Plan Decenal de educación, con los planes de Cualificación y actualización de Educadores del Departamento.

Los programas dirigidos a educadores que presten sus servicios en comunidades indígenas y afro colombianas tendrán en cuenta además lo dispuesto en el Decreto 804 de 1995 y demás reglamentaciones vigentes.

Duración: La duración del programa podrá establecerse por horas y meses de desarrollo de la propuesta formativa, acorde al decreto 0709 de 1996, así:

De 225 horas para cinco (5) créditos, desarrollados en diez (10) meses.

De 270 horas para seis (6) créditos, desarrollados en doce (12) meses.

De 315 horas para siete (7) créditos, desarrollados en catorce (14) meses.

La institución de educación superior podrá homologar los créditos cursados por los educadores pertenecientes al estatuto docente 1278 como estímulo para dar continuidad al proceso formativo en los estudios de posgrado:

especializaciones o maestrías acorde a los campos de desempeño de los educadores en servicio.

Criterios de Ingreso: Cada programa definirá los requisitos que deben cumplir los Directivos-docentes y docentes para ingresar al mismo indicando:

- La formación requerida
- El nivel o niveles educativos a los cuales se ofrecen.
- Los requerimientos especiales exigidos (si los hubiere).
- Su especialidad o área de desempeño.

Ámbito Geográfico en el cual se ofrece: Cada programa especificará el ámbito geográfico en el cual será realizado, es decir, los municipios en los que se ofrecerá.

Propósitos del Programa: Todo programa deberá explicar su contribución a la resolución de las necesidades de formación de niveles y modalidades en uno o varios campos del conocimiento y de los problemas educativos, pedagógicos y culturales identificados como prioritarios en el Departamento del Valle del Cauca.

Debe propender por las transformaciones del magisterio y comunidad educativa de la región, mediante su cualificación en los campos disciplinarios específicos y en el pedagógico. Contribuirá con la formación pedagógica de los educadores a partir del reconocimiento de sus saberes y de las experiencias que han logrado construir.

Desarrollara distintas actividades de investigación, de innovación o de experimentación de procedimientos, metodologías y modalidades pedagógicas alternativas.

Principios Pedagógicos que orientan el programa: Se establecerán los principios pedagógicos en los que se fundamenta en programa, que estarán orientados a:

- ✓ Valoración de las experiencias, innovaciones y conocimientos que tienen los docentes como portadores del saber pedagógico.
- ✓ Estímulo al trabajo individual y colectivo.
- ✓ Favorecimiento de las prácticas de lectura, escritura, capacidad de análisis argumentación y proposición del docente.
- ✓ Articulación de la teoría y la práctica.
- ✓ La continuidad en los procesos de formación permanente.
- ✓ El fomento a la evaluación y el replanteamiento permanente de los procesos que constituyen cada programa.
- ✓ Fomento y vivencia de los valores, la ética y moral

Las propuestas de formación deberán estructurarse teniendo en cuenta los siguientes componentes:

PEDAGÓGICO: Proporciona a los educadores las herramientas fundamentales para el desarrollo de procesos de enseñanza – aprendizaje con los estudiantes. Acorde con el contexto escolar.

DISCIPLINAR: Corresponde al objeto de estudio de una disciplina del conocimiento en particular que lleva a la profundización de un saber, la cual

se trabajará a partir de los Lineamientos y Estándares Curriculares de la respectiva área.

INVESTIGATIVO: Entendido como la reflexión permanente que el maestro hace de su práctica en la búsqueda de soluciones a los problemas encontrados en su aula y entorno escolar.

DEONTOLÓGICO: Promueve el desarrollo del comportamiento ético, actitudes y valores de los educadores, de tal manera que puedan contribuir efectivamente con los educandos, en la construcción permanente de niveles de convivencia, tolerancia, responsabilidad, democracia.

Incidencia social y cultural del programa: Cada programa señalará su contribución a la reflexión y solución de la problemática educativa y cultural de la región. Para ello favorecerá la formación ética del educador, la aplicación de su horizonte conceptual y la cualificación de su práctica pedagógica.

En este sentido, todo programa fomentará la realización de proyectos pedagógicos que de manera interdisciplinaria tengan como propósito el estudio de problemas relacionados con las prácticas pedagógicas, el quehacer del docente, la enseñanza y el aprendizaje de las distintas disciplinas y su papel en la formación de las actuales y futuras generaciones.

Estrategias, procedimientos y actividades de formación a desarrollar: Cada programa incluirá la descripción y articulación de las actividades y estrategias de formación que desarrollará, tales como: cursos magistrales, seminarios, seminarios talleres, jornadas pedagógicas de estudio, pasantías, diseño y

desarrollo de proyectos educativos y culturales, innovaciones, recreación de experiencias, ensayos y experimentación pedagógica en distintos espacios sociales (aula, institución, entorno social); diseño y desarrollo de procesos y proyectos investigativos, pedagógicos y educativos, producción intelectual de diverso tipo, aplicación y desarrollos tecnológicos que impliquen una reflexión pedagógica , además de visitas de seguimiento, asesoría y acompañamiento In-situ por parte de la entidad oferente del programa.

Se deberá incluir un cronograma que señale los tiempos de desarrollo de las distintas actividades y sesiones programadas.

Acreditación:

En cada programa se establecerá:

- La forma en que se acreditará a los docentes en proceso de capacitación conforme a la aprobación de cada una de las actividades, que integra el programa, señalando la distribución entre actividades presenciales y no presenciales (mínimo del 50%). De conformidad con lo establecido en el Artículo 15 del Decreto 709 de 1996.
- Las actividades mínimas de formación que deben cursar y aprobar los participantes para que le sean reconocidos el número de créditos asignados.
- El número total de créditos que otorgará el programa una vez cursadas y aprobadas todas las actividades que incluye.

Articulación del programa al Proyecto Educativo Institucional: Cada programa sustentará la forma mediante la cual se desarrollaran armónicamente los campos de formación pedagógica, disciplinar, científica e investigativa, ontológica y de gestión.

Seguimiento y evaluación del programa: En cada programa se indicará la forma como se llevará a cabo su seguimiento y evaluación.

Costos: Cada programa establecerá los costos que representa para los educadores su participación teniendo en cuenta los criterios de:

1. Calidad
2. Pertinencia
3. Aplicabilidad
4. Impacto social

En ningún caso un crédito costará más de 0.826\$MLV.

Hojas de Vida: Todo programa de formación de docentes deberá incluir una síntesis de las hojas de vida del equipo docente y administrativo que se encargará del desarrollo del programa y de su calidad académica.

El trámite que surte la presentación, estudio y registro de los programas deberá tener en cuenta el siguiente los siguientes procedimientos:

1. Las propuestas deberán ser presentados para su radicación en sobre cerrado a la oficina de correspondencia de la Gobernación del Valle

del Cauca con destino a la Subsecretaria de Desarrollo Pedagógico en medio físico y magnético.

2. La Subsecretaria de Desarrollo Pedagógico agendará para la siguiente sesión ordinaria del Comité Departamental de Capacitación, el estudio y valoración de la propuesta.
3. El Comité de Capacitación de Docentes del Departamento del Valle del Cauca contará con un término de dos (2) meses a partir de la fecha de la sesión ordinaria, en la cual se agendó la propuesta, para su análisis y concepto.
4. Las propuestas aprobadas serán notificadas a las entidades oferentes y las que no cumplan los requisitos exigidos serán devueltas con sus respectivas observaciones.
5. Cada programa podrá iniciar acciones de formación seis (6) meses después de haber sido registrado por el Comité (Artículo 13 del Decreto 709 de 1996)
6. La propuesta aprobada podrá implementarse hasta por cuatro (4) años calendarios después de su aprobación; después de este tiempo vence su aprobación.

Una vez notificada la Institución de Educación Superior de la Aprobación y Registro del Programa de Formación, mediante acto administrativo expedido por el Comité Departamental de Capacitación de Docentes , la entidad de educación superior deberá remitir al Comité de Capacitación de Docentes

del Valle del Cauca un informe de las sedes, fechas, horarios, coordinadores de los programas a desarrollar en los municipios autorizados para tal efecto, con el fin de informar a la comunidad educativa a través de circulares, boletines y página Web de la Gobernación del Valle del Cauca.

Una vez finalizado el programa la entidad oferente del programa deberá presentar en medio escrito y magnético al Comité Departamental de Capacitación de Docentes, un informe de evaluación del programa y el acta de finalización donde se relacionen en estricto orden alfabético los docentes que cursaron y aprobaron cada uno de los programas

Anexo 2: La formación investigativa del maestro¹⁵.

La investigación como componente de la formación del maestro se preocupa por generar una reflexión sistemática y organizada acerca de las prácticas que configuran la enseñanza, como objeto de conocimiento propio de maestros. A su vez se considera núcleo central de la misma problematización de las prácticas cotidianas de la escuela, aspecto central de la investigación en la acción educativa, muy especialmente en lo concerniente a la enseñanza. El ejercicio de la problematización busca visibilizar las relaciones que se producen en la interacción del maestro con los alumnos y el saber, y que, mediadas por los significados culturales y por las experiencias personales contenidos en ellas, constituyen objetos de conocimientos fundamentales en la formación del maestro, para garantizar la transformación cualitativa de la escuela como lugar de encuentro, construcción y afianzamiento de la enseñanza. Presa de la automatización que impone el ritmo de la rutina cotidiana pareciera que todo lo que ocurre en la escuela es inamovible y muy

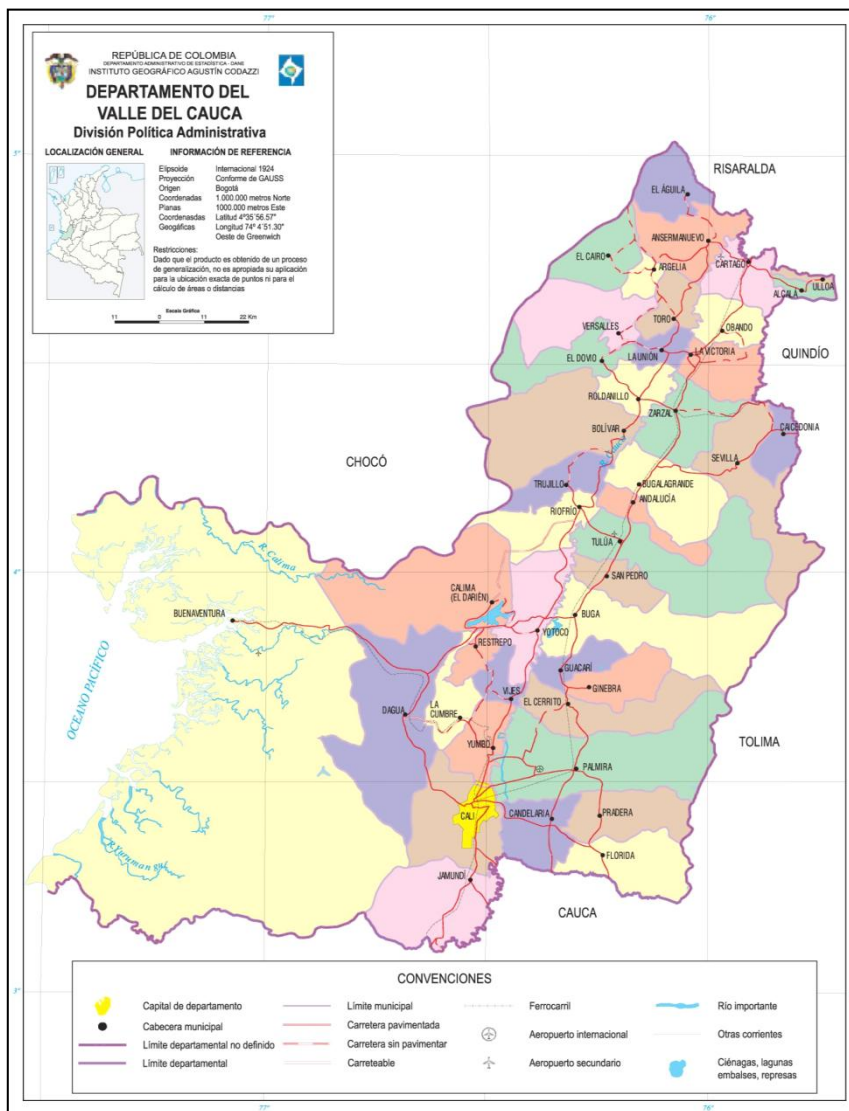
¹⁵ La Investigación del Maestro. Piedad Gil Restrepo, 1999 www.medellin.edu.co/sites/educativo/sem

sabido, y de allí la mirada conformista y prejuiciada que se le dirige. Pero si se interroga de modo suspicaz, la cotidianidad escolar recobra su carácter dinámico y creativo, el potencial para el conocimiento que en ella se contiene. Y es aquí donde la problematización guiada por el método, que impone orden y sistematicidad, y por la teoría, que abre horizontes para responder a la pregunta, cobra sentido en la formación de maestros que entren en posesión de una actitud investigativa augurio de rumbos más prometedores al ejercicio de la profesión de docente y la vida de la escuela.

Difícilmente podría pensarse que la formación investigativa del maestro de las escuelas normales superiores se resuelva en una cátedra o asignatura de metodología de la investigación. Se trata más bien de la adquisición de un estilo de vida profesional, que implica el desarrollo de una serie de habilidades y disciplinas intelectuales y culturales, significativas en el modo de acercarse al conocimiento por parte del maestro, tales como: la permanente actitud crítica, muy especialmente frente a sí mismo, el trabajo colegiado, el registro e historización de las prácticas cotidianas, la sistematización de la experiencia, la relación orgánica con el mundo de la pedagogía a través de la escritura, la publicación, el intercambio profesional y el debate en los foros públicos.

Propósitos de la formación investigativa de maestros. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los propósitos que guían la formación investigativa de los maestros normalistas son: -Revisión crítica de la relación existente entre el saber del maestro y su práctica docente. -Profundización en el conocimiento del propio quehacer docente, mediante la problematización. -Conocimiento de principios, enfoques y métodos en el campo de la investigación acción en educación. -Incorporación de la investigación a la reflexión sobre proyectos escolares de diferente índole, apoyada en la integración curricular y las

comunidades críticas de educadores en servicio y educadores en formación.



Anexo 3: Quienes pueden ofrecer programas de formación permanente de docentes?¹⁶

Existen tres tipos de organismos que pueden ofrecer, formación permanente o en servicio, válidos para el otorgamiento de créditos exigidos como requisito de capacitación para el ingreso, y el ascenso en el Escalafón Nacional Docente:

1. Los programas ofrecidos por las universidades u otras instituciones de educación superior, directamente por su facultad de educación o su unidad académica dedicada a la educación o, en general, a través de los demás programas académicos que en ellas se ofrezcan;
2. Los ofrecidos por organismos o instituciones de carácter académico y científico dedicados a la investigación educativa, reconocidos legalmente y previo convenio con instituciones de educación superior que posean facultad de educación o unidad académica dedicada a la educación, y
3. Los ofrecidos por instituciones y organismos internacionales o instituciones de educación superior del exterior reconocidas con las normas que rigen cada país.

La formación permanente o en servicio que se ofrezcan por las entidades mencionadas anteriormente, deben corresponder a programas estructurados, continuos y organizados en el tiempo. En los dos primeros casos, dichos programas deberán ser previamente registrados ante el comité de docentes Departamental o Distrital, y los requerimientos de forma contenido y calidad

¹⁶ www.mineducacion.gov.co. Oficina Asesora Jurídica, Ministerio de Educación Nacional, Formación de docentes

para el registro o aceptación serán definidos por el respectivo comité; en el tercer caso, es decir el de los organismos internacionales e instituciones de educación superior del exterior, no se requiere dicho registro.

Teniendo en cuenta lo anterior, si las instituciones u organismos de carácter académico o científico, que han presentado al Comité de Capacitación de Docentes, para su registro, programas de formación permanente o en servicio, tienen reconocimiento legal y han suscrito un convenio con una universidad o institución de educación superior que posea facultad de educación o unidad académica dedicada a la educación, pueden en nuestro criterio, ofrecer y adelantar programas de formación de docentes, validos para el ingreso, y el ascenso en el Escalafón Nacional Docente.

El convenio al que hace relación, el artículo 7 del Decreto 709 de 1996, tiene por objeto para estos casos de formación de docentes, el que la facultad de educación o unidad académica dedicada a la educación, sirvan de garantes en cuanto a la calidad y seriedad de los programas ofrecidos por tales organismos, de otra parte adquiere una fundamental importancia, en estos casos, los requerimientos que fije el Comité de Capacitación de Docentes.

De otra parte, el Decreto 709 de 1996, señala que el docente que curse un programa de formación permanente o en servicio debe hacerlo en el área de su formación, ya que estos programas constituyen complementación pedagógica, investigativa y disciplinaria.

Los convenios suscritos con las universidades para el caso particular de los programas de formación permanente o en servicio de docentes, debe tener

como requisito que los programas sean ofrecidos directamente por la facultad de educación de la universidad, la unidad académica dedicada a la educación o, en general a través de los programas académicos que en ellas se ofrezcan, o por lo menos estén avalados y supervisados por esta, de otra forma se considera, que sería muy difícil garantizar que dichos programas constituyan efectivamente una complementación pedagógica, investigativa y disciplinaria que faciliten la construcción del proyecto educativo institucional, tal como lo establece la norma.

Anexo 4 INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

el Instituto de Educación y Pedagogía de la Universidad del Valle tuvo su origen en 1959, cuando se planteó por primera vez en el Consejo Directivo de la Universidad del Valle la necesidad de formar educadores que continuaran el proceso de formación de las normales, articulando así los intereses de la región con las demandas sociales de formación de maestros en el país. Esta preocupación se concretó en la creación de la Facultad de Educación en 1962. En el 2003, mediante el Acuerdo No. 017 el 10 de febrero de 2003 del Consejo Superior, la antigua facultad de Educación se convirtió en el Instituto de Educación y Pedagogía.

El IEP tiene una trayectoria de más de 40 años en la formación de docentes, durante los cuales se han diseñado y puesto en marcha 35 programas de pregrado para la formación de licenciados con fortalezas en las áreas de educación en ciencias naturales, tecnología y educación ambiental, de educación matemática, educación en lenguaje, de educación popular, de

educación física y deportes, de recreación, 8 programas de especialización en educación en las áreas de enseñanza de las ciencias, la educación matemática, la educación bilingüe y la educación superior, 1 programas de maestría en educación con seis énfasis. Desde el año 2005, la Universidad del Valle ofrece el doctorado interinstitucional en educación en convenio con la universidad distrital Francisco José de Caldas y la Universidad Pedagógica Nacional.

La Universidad del Valle fue creada el 11 de junio de 1945 por la Ordenanza 12 de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, con el nombre de "Universidad Industrial del Valle del Cauca", posteriormente la Ordenanza #10 de 1954 cambió su nombre por el que actualmente tiene: "Universidad del Valle". Recientemente recibió la Certificación de Calidad NTCGP1002:2.009 e ISO 9901:2008 entregada por INCONTEC.

La Universidad del Valle tiene registrados en Colciencias 12 grupos de investigación con área principal educación y más de medio centenar como área secundaria, a través de los cuales se articulan los programas de formación inicial y permanente de docentes desde las Normales Superiores hasta el doctorado.

En la actualidad el Instituto de educación y Pedagogía cuenta con los siguientes programas con Registro Calificado en las distintas sedes de la Universidad del Valle:

PROGRAMAS CON REGISTRO CALIFICADO EN EL IEP

SEDE	CODIGO SNIES	NOMBRE PROGRAMA	ACTIVOS Resolución y Vencimiento
CALI	51866	Doctorado Interinstitucional en Educación CA. Res. 061 de Mayo 22 de 2006	RC: Res. 6440 - Diciembre 29 de 2005 . Vencimiento Diciembre 29 de 2012
CALI	645	Maestría en Educación CA. Res. 017 de Febrero 18 de 2010	RC. Res. 5250 de Junio 25 de 2010
CALI	19058	Licenciatura en Educación Popular- Cali. Presencial	RC. Res. 9895 de Noviembre 16 de 2010
CALI	19044	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental - Cali. Presencial CA. Res. 118 de Diciembre 3 de 2009	RC. Res. 5244 de Junio 25 de 2010
CALI	19036	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas - Cali- Presencial CS. Res. 025 de Abril 29 de 2002 CA. Res. 046 de Abril 12 de 2002	RC: Res. 1762 - Marzo 17 de 2010 . Vencimiento Marzo 17 de 2017
CALI	19056	Licenciatura en Matemática y Física - Cali – Presencial CS. Res. 023 de Abril 29 de 2002 CA. Res. 044 de Abril 12 de 2002	RC. Res. 5245 de Junio 25 de 2010
CALI	19052	Licenciatura en Educación Física y Deportes - Cali – Presencial CS. Res. 024 de Abril 29 de 2002 CA. Res. 042 de Abril 12 de 2002	RC: Res. 268 - Enero 22 de 2010 . Vencimiento Enero 22 de 2017
CALI	576	Recreación – Presencial CA. Res. 126 de Noviembre 30 de 2000	Res. 2570 - Mayo 7 de 2009 . Modificación Programa- revoca el inactivo RC: Res. 3701 - Junio 8 de 2009 . Vencimiento Septiembre 10 de 2014 AC: Res. 5319 - 10 de Septiembre de 2007 . La acreditación por 4 años

			hasta Septiembre 10 de 2011
CALI	542	Tecnología en Recreación - Presencial CA. Res. 126 de Noviembre 30 de 2000	RC: Res. 3702 - Junio 8 de 2009 . Vencimiento Septiembre 10 de 2014

SEDES	CODIGO SNIES	NOMBRE PROGRAMA	ACTIVOS Resolución y Vencimiento
YUMBO	51827	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas. Yumbo CS. Res. 025 de Abril 29 de 2002 CA. Res. 046 de Abril 12 de 2002 CA. Res. 072 – Junio 8 de 2010 extensión	RC: Res. 6010 - Diciembre 16 de 2005 . Error en el título. Vencimiento Diciembre 16 de 2012 Res. 1033 - Mayo 13 de 2006 - corrección título de la anterior Res. 3485 - Junio 21 de 2007 - corrección título del anterior
SANTANDER DE QUILICHAO	53352	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas - Santander de Quilichao CS. Res. 025 de Abril 29 de 2002 CA. Res. 046 de Abril 12 de 2002 CA. Res. 047 de Abril 19 de 2007 – extensión CA. Res. 072 – Junio 8 de 2010 extensión	RC: Res. 8184 - Diciembre 28 de 2007 . Vencimiento Diciembre 28 de 2014
CAICEDONIA	53370	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental – Caicedonia CA. Res. 118 de Diciembre 3 de 2009 CA. Res. 072 – Junio 8 de 2010 Extensión	RC: Res. 8161 - Diciembre 28 de 2007 . Vencimiento Diciembre 28 de 2014

PALMIRA	19054	Licenciatura en Educación Física y Deportes - Palmira – Presencial CS. Res. 024 de Abril 29 de 2002 CA. Res. 042 de Abril 12 de 2002 CA. Res. 072 – Junio 8 de 2010 extensión	RC: Res. 267 - Enero 22 de 2010 . Vencimiento Enero 22 de 2017
		Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas. Zarzal.	RC. Res. 5246 de Junio 25

ZARZAL	19040	Presencial CS. Res. 025 de Abril 29 de 2002 CA. Res. 046 de Abril 12 de 2002 CA. Res. 072 – Junio 8 de 2010 extensión	de 2010
BUENAVENTURA	19042	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas. Buenaventura. Presencial CS. Res. 025 de Abril 29 de 2002 CA. Res. 046 de Abril 12 de 2002 CA. Res. 072 – Junio 8 de 2010 extensión	RC: Res. 1760 - Marzo 17 de 2010 . Vencimiento Marzo 17 de 2017
BUENAVENTURA	19050	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental. Buenaventura. Presencial CA. Res. 118 de Diciembre 3 de 2009 CA. Res. 072 – Junio 8 de 2010 extensión	RC: Res. 5277 de Junio 25 de 2010
CARTAGO	19048	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental. Cartago. Presencial CA. Res. 118 de Diciembre 3 de 2009 CA. Res. 072 – Junio 8 de 2010 extensión	RC: Res. 5278 de Junio 25 de 2010

En cuanto a los grupos y las líneas de investigación vigentes en el Instituto de educación y Pedagogía, se tienen inscritos:

ÁREA	GRUPOS DE INVESTIGACION	LINEAS DE INVESTIGACION
Área Educación Matemática	Grupo de Investigación Interdisciplinaria en Pedagogía	1.- Lenguaje y Construcción de Conocimiento Matemático 2.- Argumentación en lenguaje y matemáticas

	del Lenguaje y las Matemáticas	3.- Didáctica del lenguaje y las matemáticas 4.- Formación de educadores(as) matemáticos(as)
Área Educación Matemática	Grupo de Educación Matemática	1.- Didáctica de las Matemáticas 2.- Historia y Educación Matemática 3.- Lenguaje, Razonamiento y Comunicación de Saberes y Conocimientos Matemáticos 4.- Tecnologías de la Información y la Comunicación y Educación Matemática (TICEM).
Área Educación Matemática	Grupo de Historia de las Matemáticas	1.- Historia social de las matemáticas 2.- Historia y enseñanza de las matemáticas 3.- Historia, epistemología y filosofía de las matemáticas
Área Educación, Desarrollo y Comunidad	Grupo de Educación Popular	1.- Convivencia y ciudadanías incluyentes. 2.- Educación Popular y desarrollo comunitario 3.- Recreación, subjetividades e interculturalidad.
Área Educación, Ciencias y Tecnologías	Grupo interinstitucional Ciencia, acciones y creencias UPN - UV	1.- Acciones de maestros de ciencias: creencias, roles, metas y contextos en la enseñanza y el aprendizaje 2.- La relación entre el conocimiento común y conocimiento científico.

Área Educación, Ciencias y Tecnologías	Grupo Ciencia, educación y diversidad	1.Historia filosofía y enseñanza de las ciencias.
Área de Educación en Ciencias Sociales y Humanas	Historia de la Práctica Pedagógica en Colombia	1.- Formación de Maestros
		2.- Historia de conceptos y relaciones conceptuales con otros campos del saber.
		3.- Pedagogía y Cultura
		4.- Políticas educativas
		5.-Recuperación de la memoria educativa y pedagógica
Área de Educación en Ciencias Sociales y Humanas	Grupo de Investigación en Educación y Filosofía	1.- Desarrollo del Pensamiento 2.- Enseñanza de la Filosofía
Área Educación Física y Deportes	Grupo de Investigación en Deporte de Rendimiento - GRINDER	(no presenta línea de investigación)
Área Educación Física y Deportes	Grupo de Investigación INCIDE (Investigación en	1.Escenarios Socio-Culturales y Psicológicos del Deporte 2.Deporte – Aptitud Física y Salud

	Ciencias del deporte y Educación Física)	
--	--	--

Además la Universidad del Valle ofrece otras Licenciaturas a través de las Facultades de Artes Integradas y de Humanidades como se detalla a continuación:

FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS	10886	Licenciatura en Artes Visuales	RC: Res. 1761 - Marzo 17 de 2010. Vencimiento Marzo 17 de 2017
	53346	Licenciatura en Artes Visuales – Zarzal	RC: Res. 8190 - Diciembre 28 de 2007. Vencimiento Diciembre 28 de 2014
	19063	Licenciatura en Música	RC: Res. 4946 de Junio 18 de 2010 Vencimiento: Diciembre 19 de 2017
	53175	Licenciatura en Música – Buga	RC: Res. 6825 - Noviembre 9 de 2007. Vencimiento Noviembre 9 de 2014
	551	Licenciatura en Arte Dramático	RC: Res. 2746 - Abril 16 de 2010 Vencimiento Abril 16 de 2017
	53121	Licenciatura en Arte Dramático – Buenaventura	RC: Res. 6314 - Octubre 23 de 2007. Vencimiento Octubre 23 de 2014
	5006	Licenciatura en Danza Clásica	RC: 269 - Enero 22 de 2010. Vencimiento Enero 22 de 2017
FACULTAD DE HUMANIDADES	557	Licenciatura en Filosofía	RC: Res. 5248 de Junio 25 de 2010 Vencimiento: Diciembre 19 de 2017 AC: Res. 8181 - Noviembre 13 de 2008. La acreditación por 6 años hasta Noviembre 13 de 2014
	15540	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales	RC: Res. 1759 - Marzo 17 de 2010. Vencimiento Marzo 17 de 2017
	15383	Licenciatura en Lenguas Extranjeras Ingles - Francés – Cali	RC: Res. 5249 de Junio 25 de 2010 Vencimiento Diciembre 19 de 2017

	53122	Licenciatura en Lenguas Extranjeras Ingles - Francés – Zarzal	RC: Res. 6313 - Octubre 23 de 2007. Vencimiento Octubre 23 de 2014
	53123	Licenciatura en Lenguas Extranjeras Ingles - Francés – Palmira	RC: Res. 6312 - Octubre 23 de 2007. Vencimiento Octubre 23 de 2014
	53174	Licenciatura en Lenguas Extranjeras Ingles - Francés – Cartago	RC: Res. 6824 - Noviembre 9 de 2007. Vencimiento Noviembre 9 de 2014
	559	Licenciatura en Literatura – Cali	RC: Res. 5299 de Junio 25 de 2010 Vencimiento: Diciembre 19 de 2017 AC: Res. 380 de Feb. 2 de 2007. La acreditación por 6 años hasta Febrero 2 de 2013
	53173	Licenciatura en Literatura - Buga	RC: Res. 6823 – Noviembre 9 de 2007. Vencimiento Noviembre 9 de 2014
	90438	Licenciatura en Literatura – Caicedonia	RC: Res. 2745 - Abril 16 de 2010. Vencimiento Abril 16 de 2017
	555	Licenciatura en Historia	RC: Res. 5247 – Junio 25 de 2010 Vencimiento: Diciembre 19 de 2017 AC: Res. 3904 - Junio 11 de 2009. La acreditación por 4 años hasta Junio 11 de 2013
	53087	Licenciatura en Historia – Buga	RC: Res. 5793 - 2 de Octubre de 2007. Vencimiento Octubre 2 de 2014

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA DE CALI

FACULTAD DE EDUCACIÓN

PREGRADOS	Licenciatura en educación para la primera infancia Licenciatura en educación con énfasis en tecnología e informática Licenciatura en lengua castellana (En proceso de registro)
-----------	---

POSGRADOS	Especialización en investigación educativa en contextos de docencia universitaria Maestría en educación: desarrollo humano Maestría en alta dirección de servicios educativos Programas en proceso de registro calificado: Especialización en enseñanza de la educación religiosa Especialización en contextos de interculturalidad Maestría en educación, culturas y religiosidad	
GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	
Educación y Desarrollo Humano Directora de grupo: Orfa Garzón Rayo ogarzon@usbcali.edu.co	Currículo Didáctica y tecnologías de la Información y de la Comunicación Desarrollo Humano Educación, Sociedad y Desarrollo	
Educación y cultura Directora de grupo: Patricia Pérez Morales pperez@usbcali.edu.co	Interculturalidad, culturas y otros saberes Educación, culturas y arte	
Alta dirección, humanidades y el educar Director de grupo: Carlos Alberto Molina Gómez camgomez@usbcali.edu.co	El poder estratégico de las organizaciones. Alta dirección, humanidad-es y comportamiento de las organizaciones. Alta dirección solidaria, trabajo y calidad de vida en las organizaciones En Proyección Las instituciones educativas entre sociedades del control y disciplinamiento: Cuerpo, Comercio y	

	Consumo El educar-se, interculturalidad, coexistencia entre civilizaciones y posthumanidad
--	--

EL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DOCENTES CEID –VALLE

Los CEID son organismos institucionales de FECODE y de sus sindicatos filiales, (SUTEV) que tienen por objeto el desarrollo del Movimiento Pedagógico sobre la base de la defensa de la educación pública estatal gratuita y con equidad, integrados por el Secretario Pedagógico, el director y un equipo de trabajo en el nivel nacional y regional.

Los CEID tienen como tarea la investigación de las problemáticas pedagógicas, la formación y actualización de los educadores en la legislación educativa, , la practica en el aula, la asesoría en el desarrollo de los programas curriculares y planes de estudio, PEI , Proyectos Pedagógicos alternativos, y la valoración de los desarrollos internacionales de la pedagogía y la educación.

Los CEID tienen la responsabilidad de organizar los Foros en Defensa de la Educación Pública Estatal de orden nacional y regional, los Congresos, y Encuentros Pedagógicos, eventos nacionales y regionales sobre la problemática educativa del país, y la orientación política y pedagógica en la defensa de la carrera docente, todo bajo la dirección y patrocinio de FECODE y sus sindicatos filiales respectivos. Asi mismo participaran en la realización de

actividades conjuntas con otras organizaciones y movimientos sobre la base de los principios del Movimiento Pedagógico que promueve FECODE.

Por lo tanto el propósito es llegar a las bases del magisterio para el desarrollo del movimiento pedagógico y la defensa de la Educación Pública Estatal, de tal manera que se convierta en una fuerza de movilización de los más amplios sectores de los docentes y convertirnos en una fuerza ideológica en el accionar pedagógico , sindical, político, cultural y social de los educadores y educadoras bajo la dirección de la Federación Colombiana de Educadores y de sus sindicatos filiales

OBJETIVOS

Promover Y fortalecer la difusión de la educación y la cultura, creando estrategias de articulación de lo pedagógico político y sindical para privilegiar y potenciar una educación pública estatal con equidad y calidad.

Contribuir al desarrollo de un pensamiento crítico y autónomo de maestros y maestras para que beneficien a las comunidad educativas.

LINEAS DE TRABAJO

- Asesorías en lo pedagógico-curricular a maestras y maestros acorde a las últimas directrices y/o normatividad vigente, en un espacio de reflexión que establezca nuevas propuestas y modelos alternativos acordes a la identidad regional y nacional de niños y niñas de Colombia.

- Orientación a los maestros y maestras en el proceso de formación política y su coyuntura actual con la política educativa.
- Fortalecimiento a maestras y maestros en su quehacer y actuar pedagógico y sistematización de las experiencias y proyectos pedagógicos

Los CEIDs tienen las revistas de EDUCACIÓN Y CULTURA Y CORREO PEDAGÓGICO como foro abierto al pensamiento, fuente de riqueza intelectual y deliberación pública y como su órgano de difusión propio de sus proyectos de investigación y de su accionar en general.

Institución Educativa Normal Superior María Inmaculada.

Programa que ofrece: Programa de Formación Complementaria (P.F.C)

Duración: Cuatro (4) Semestres.

Líneas de investigación: Pedagogía- Ciencia-Cultura.

Rectora: Nohelia Barragán Arango.

Dirección: carrera 15 N° 3-36. Caicedonia Valle.

Tel/Fax: 092-2161394, 2164015.

Email: normalmariainmaculadacaicedonia@yahoo.com

